

EVIDENCIAS

Evaluación Anual de la 2da.Versión De la Carta Compromiso

Período abril 2021 – marzo 2022



TABLA DEL CONTENIDO

1. Información de Carácter General y Legal

- 1.1. Datos Identificativos y Fines de la Institución
- 1.2. Normativa Reguladora
- 1.4. Relación de Servicios que se Ofrecen
- 1.5. Derechos y deberes de los ciudadanos
- 1.6. Formas de Comunicación/Participación Ciudadana:

2. Compromisos de Calidad Ofrecidos.

- 2.2 Atributos, Estándares e Indicadores de Calidad
- 2.4 Formas de Acceso a los Servicios Atendiendo a la Diversidad e Igualdad de Género.
- 2.5 Sistemas Normalizados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

3. Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación

- 3.1 Formas de Presentación de Quejas y Sugerencias
- 3.2 Especificación de las Medidas de Subsanación Cuando Servicio no ha sido Prestado Adecuadamente

4. Información complementaria

4.1 Otros datos de interés sobre la institución y sus servicios



1. Información de Carácter General y Legal



1.1.Datos Identificativos y Fines de la Institución

Filosofía Institucional

Los Comedores Económicos del Estado Dominicanos es una institución que asiste y ofrece sus servicios a los sectores más vulnerables del país, proporcionándoles alimentos crudos y cocidos.



a. Misión

Distribuir alimentos crudos y cocidos, con los más altos estándares de calidad, a precios asequibles y/o donados a la población.

b. Vision



Ser la más efectiva institución de la República Dominicana en desarrollar programas de alimentación y nutrición, en beneficio de la población, promoviendo que los mismos se apliquen de forma digna, equitativa y transparente.

c. Valor

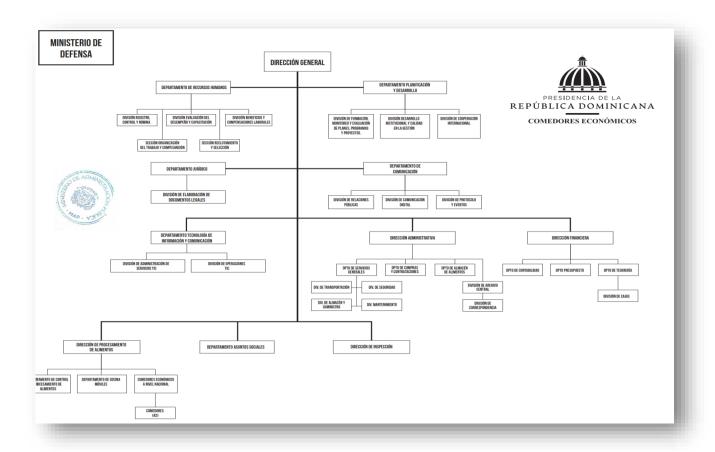
- Equidad
- Respeto
- · Kespeto
- Eficiencia
- Trabajo en equipo

Transparencia





La Institución cuenta con una nueva Estructura Organizacional, aprobada por el MAP con la Resolución Núm. 001-2021.





Comedores Económico a Nivel Nacional y Cocinas Móviles

Cocinas Móviles

Cocina Móvil

Comedores Fijos y Expendios 1 Los Mina 23 Elías Piña 2 Cocina Adm I 24 Pedernales 3 Cocina Adm II 25 Moca 4 Villa Olímpica 26 Bonao 5 Villa Liberación 27 Los Platanitos 6 Cristo Rey 28 Navarrete 7 Los Alcarrizos 29 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón 12 La Romana 34 Puerto Plata	Cocina Móvil					
2 Cocina Adm II 2 Pedernales 3 Cocina Adm II 2 Bonao 5 Villa Clímpica 2 Cos Platanitos 6 Cristo Rey 2 Navarrete 7 Los Alcarrizos 2 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
3 Cocina Adm II 25 Moca 4 Villa Olímpica 26 Bonao 5 Villa Liberación 27 Los Platanitos 6 Cristo Rey 28 Navarrete 7 Los Alcarrizos 29 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
4 Villa Olímpica 26 Bonao 5 Villa Liberación 27 Los Platanitos 6 Cristo Rey 28 Navarrete 7 Los Alcarrizos 29 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
5 Villa Liberación 27 Los Platanitos 6 Cristo Rey 28 Navarrete 7 Los Alcarrizos 29 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
6 Cristo Rey 28 Navarrete 7 Los Alcarrizos 29 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
7 Los Alcarrizos 29 La Vega 8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
8 Las Caobas 30 Pekín, Santiago 9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
9 Bayaguana 31 Constanza 10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
10 Sabana Grande de Boyá 32 Villa Gonzales 11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
11 Monte Plata 33 Boca De Cachón						
12 La Romana 34 Puerto Plata						
13 Quisqueya 35 Cruz De Manzanillo						
14 San Pedro De Macorís 36 San Francisco. De Macorís						
15 El Seibo 37 Santiago Rodríguez						
16 San Cristóbal 38 Nagua						
17 San José de Ocoa 39 Samaná						
18 Azua 40 Valverde Mao						
19 Barahona 41 Montecristi						
20 San Juan De La Maguana 42 Dajabón						
21 Neyba 43 Cristóbal						
22 Bohechio 44 Batey 6						



Presidencia de la República Dominicana Comedores Económicos del Estado Dominicano

DG/426/21

17 de agosto 2021

Licenciado **Darío Castillo Lugo** Ministro de Administración Pública MAP Su Despacho.-

Distinguido señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, hacemos de su conocimiento la restructuración del Comité de Calidad de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, para los fines correspondientes.

FUNCION	NOMBRE	CARGO
Coordinador:	JOSE PEGUERO	Encargado Depto. Planificación
Secretario (a):	CINTHIA SUAREZ	Auxiliar Depto. Planificación
Miembro:	MARIO MONTE DE OCA	Analista Dpto. Planificación
Miembro:	RUTH ESTRELLA	Directora Financiera
Miembro:	SILVERIO SEVERINO	Encargado R.R.H.H.
Miembro:	RODOLFO M. CASTILLO	Encargado OAI
Miembro:	SONIA MEDRANO	Encargado Dpto. Calidad
Miembro:	ARNULFO PAULINO	Encargado Tecnología

Agradeciendo de antemano la atención que la presenta merezca, le saluda, con sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,

Edgar Augusto Feliz Ménde Director General



MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria" "AVANZAMOS PARA TI"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley No.41-08 de Función de Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 073-2020, que aprueba la Segunda Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano de los Comedores Económicos.-

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Función Pública es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se regirá según lo establecido en el Decreto No. 211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan y de cómo acceder y obtener esos servicios; así como de los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Cartas Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Constitución de la República, del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.





MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VISTO: El Decreto No. 56-10 del 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.

VISTO: El Decreto No. 211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) del 15 de abril de 2010

VISTO: El Plan Estratégico 2016-2020 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Cuadernillo Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTO: El informe de verificación del proceso de elaboración de la Segunda Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano de los Comedores Económicos, elaborado por la Directora de Simplificación de Trámites del MAP, mediante el cual establece que el mismo cumple con todos los requisitos metodológicos previstos en el "Programa Carta Compromiso al Ciudadano".

VISTA: La comunicación de la Directora de Simplificación de Trámites de fecha 29 de abril de 2020, mediante la cual solicita la elaboración de la Resolución Aprobatoria de la Segunda Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano de los Comedores Económicos.-

El Ministro de Administración Pública en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba formalmente la Segunda Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano de los Comedores Económicos, por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología sobre la materia, establecida en el "Programa Carta Compromiso al Ciudadano".

SEGUNDO: La Dirección de Simplificación de Trámites dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Segunda Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente RESOLUCION.

PARRAFO: El periodo de validez de la presente resolución es de dos (2) años; no obstante el Ministerio de Administración Pública (MAP) se reserva el derecho de retirar la aprobación de la misma en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos durante dicho período.





MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TERCERO: Envíese la presente RESOLUCION APROBATORIA a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

DADA Y FIRMADA en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, Dominicana a Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Veinte (2020).

Lic. Manuel Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública





Ley No 16, que declara un estado de emergencia nacional.— G. O. No 5765; del 24 de Junio de 1942.

EL CONGRESO NACIONAL En Nombre de la República

NUMERO 16.

CONSIDERANDO: que la República se encuentra en estado de guerra internacional;

CONSIDERANDO: que como consecuencia de ese estado han surgido en el país numerosos y apremiantes problemas cuya solución requiere medidas de urgencia que no pueden ser ejecutadas sino mediante una rápida acción administrativa y la eficaz cooperación de todos los ciudadanos, asegurada por el imperio de la ley, especialmente en lo que se relaciona con la protección de la economía, con el principio de la equidad en las actividades sociales y con el mantenimiento del orden público;

CONSIDERANDO: que el derecho de necesidad, resultado de la situación de profunda alteración creada por la guerra, es norma fundamental, anterior y superior a la regla escrita para regir períodos normales;

VISTAS las atribuciones especiales que le confiere al Congreso Nacional el artículo 33, inciso 8, de la Constitución de la República y habida cuenta de la estrecha compenetración de miras que existe entre este Alto Cuerpo y el Poder Ejecutivo, así como la confianza que a aquel le inspiran las actuaciones del Jefe del Estado.

DECLARADA LA URGENCIA, HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

- Art. 1.— Se declara la existencia de un estado de emergencia nacional como resultado de la guerra en que está empenada la República desde el 8 de diciembre de 1941.
- Art. 2.— El Poder Ejecutivo queda autorizado a disponer todas las providencias que considere necesarias: a) al mantenimiento del orden público; b) a la importación, control, distribución, racionamiento, venta, al por mayor y al detalle, y consumo de medicamentos en general; c) a la importación, control, distribución, racionamiento, consumo y venta, al por mayor y al detalle, de alimentos para la población; d) a la importación,

control, distribución, racionamiento, consumo y venta al por mayor y al detalle, de combustibles para el transporte a motor y de toda clase de materiales de construcción; e) al establecimiento de métodos y sistemas para la restricción, economía y coordinación de los transportes; f) al establecimiento de horarios de trabajo para todas las industrias y entidades de comercio; g) al establecimiento de sistemas especiales para la carga de vehículos y buques; h) al establecimiento de control y restricción a la exportación de todos los productos del país que puedan considerarse afectados por la guerra; i) a la solución de todas aquellas dificultades que surjan como consecuencia del estado de guerra y que ameriten atención de emergencia.

- Art. 3.— Los decretos que dicte el Poder Ejecutivo de conformidad con la presente ley, cuando no se destinen a hacer nombramientos, deberán ser motivados en cada caso.
- Art. 4.— Se castigará con prisión coreccional de seis días a dos años, o multa de seis a quinientos pesos, o con ambas penas a la vez, según la gravedad del caso, la violación de los decretos que dicte el Poder Ejecutivo de acuerdo con la presente ley, pudiendo disponerse, además, la confiscación en los casos de lugar.
- Art. 5.— El Congreso determinará, por una ley especial, el momento en que deberán cesar las disposiciones de la presente ley.
- Art. 6.— Se restringen los efectos de las disposiciones contenidas en los incisos del 2 al 12 del artículo 6 de la Constitución, en cuanto colidan con los fines de la presente ley y mientras se mantenga la vigencia de la misma.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

> El Presidente, Porfirio Herrera.

Los Secretarios: Federico Fiallo.

M. García Mella.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

El Presidente, M. A. Peña Batlle.

Los Secretarios:

J. Antonio Hungría.

A. Hoepelman.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Domínicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 17, que modifica los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 622, del 8 de diciembre de 1941 (Creación de la Junta de Administración del Hotel Jaragua).— G. O. Nº 5766, del 27 de Junio de 1942.

EL CONGRESO NACIONAL En Nombre de la República DECLARADA LA URGENCIA, HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 17.

ŧ

UNICO.— Los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 622, de fecha 8 de diciembre de 1941, se modifican para que se lean del siguiente modo:

"Art. 6.— Mediante contratos aprobados por el Poder Ejecutivo, la Junta tendrá capacidad para dar en arrendamiento el Hotel, o para transferir su dirección o su administración nario y Plenipotenciario de la República del Perú, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2052 que regula el funcionamiento de los Comedores Económicos.— G. O. Nº 6115, del 22 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2052.

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la utilidad social que los establecimientos que, con el nombre de Comedores Económicos, ha abierto el Gobierno para el expendio de comidas a precios módicos para las clases pobres, como un medio más de proteger al pueblo contra la carestía de los artículos alimenticios determinada por la guerra;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y en vista de la Ley Nº 16, del 23 de junio de 1942, sobre Medidas de Emergencia, dicto el siguiente

DECRETO:

- Art. 1.— Los establecimientos denominados Comedores Económicos abiertos por el Gobierno para el expendio de comidas a precios módicos en la capital de la República y en otras ciudades y poblaciones del país, continuarán funcionando hasta el término de la guerra, salvo otra disposición al efecto.
- Art. 2.— Los Comedores Económicos servirán o despacharán raciones de comida en la forma higiénica hasta ahora establecida, al precio inalterable de diez centavos por cada ración.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2053 que hace reserva de los terrenos de Galindo, Galindito y La Ciénaga, de Ciudad Trujillo, para la construcción de un Barrio de Mejoramiento Social.— G. O. Nº 6115, del 22 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2053.

CONSIDERANDO: Que el Estado ha dispuesto adquirir 1,600 000 metros cuadrados de terreno, aproximadamente, en Galindo, Galindito y La Ciénaga, al N.E. de Ciudad Trujillo, para la construcción de un Barrio de Mejoramiento Social destinado a la edificación de viviendas modernas e higiénicas para las clases trabajadoras;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y en uso de los poderes de que estoy investido por la Ley Nº 16 del 23 de Junio de 1942, sobre Medidas de Emergencia, dicto el siguiente

DECRETO:

- Art. 1.— Los terrenos de Galindo, Galindito y La Ciénaga, al N.E. de Ciudad Trujillo se declaran reservados para la construcción de un Barrio de Mejoramiento Social, y en consecuencia, a partir de la publicación del presente Decreto, queda prohibida toda construcción y alteración en las viviendas ubicadas en dichos terrenos, cuando no sea como parte de los trabajos del Barrio de Mejoramiento Social.
- Art. 2.— Toda infracción al presente Decreto será castigada con las penas previstas en la Ley Nº 16, del 23 de junio de 1942.
- Art. 3.— La Dirección General de Obras Públicas velará por el cumplimiento de este Decreto.

Ley No.856, que pasa los Comedores Económicos creados por el Gobierno Dominicano, a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

EL CONGRESO NACIONAL En Nombre de la República

NUMERO 856

CONSIDERANDO que los comedores económicos creados por el Gobierno Dominicano, desde el inicio de su funcionamiento han estado bajo la administración de miembros activos de las Fuerzas Armadas, por lo que sus servicios han llegado a la ciudadanía con un alto grado de eficiencia y disciplina;

CONSIDERANDO: que es de vital importancia que los beneficios sociales que aportan los indicados comedores económicos alcancen a un núcleo mayor de la población y que su desenvolvimiento se realice con la mayor eficacia, al igual que las Escuelas Laborales, parte de la acción social de los institutos castrenses;

HA DADO LA SIGUIENTE ! EY:

Artículo 1.— Los comedores económicos creados por el Gobierno Dominicano pasan a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— Las sumas asignadas actualmente para el desenvolvimiento de los comedores económicos, provenientes de los fondos especiales a disposición de la Presidencia de la República, serán transferidas al presupuesto de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para atender los gastos que ocasione el funcionamiento de dichos comedores.

Artículo 3.— La presente ley deroga y sustituye cualquier Ley o parte de Ley que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.



DESIGNACION Decreto No. 1082-04

Que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico.

ARTICULO 1.- Objeto.

Con el objetivo de garantizar e incrementar mayores niveles de coordinación gubernamental y el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas que corresponden al ámbito del Poder Ejecutivo, se instituyen cuatro (4) Gabinetes Sectoriales de Coordinación Políticas, a saber: Gabinete de Política Institucional, Gabinete de Política Económica, Gabinete de Política Social y Gabinete de Política Medioambiental y Desarrollo Físico.

ARTICULO 2.- Atribuciones.

Los Gabinetes de Política tendrán las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas vinculadas a las instituciones que lo integran;
- Diseñar, establecer y dar seguimiento a una agenda estratégica del sector que coordinan e informar oportuna y consistentemente al Presidente de la República sobre su evolución.
- Conocer, atender y dar respuesta colegiada y efectiva a las demandas sociales en las materias vinculadas a su ámbito de acción.
- Recomendar al Presidente de la República, cursos de acción preventiva para el abordaje de problemas reales y potenciales que pudieren afectar el sector;
- Analizar y hacer recomendaciones acerca de los asuntos de carácter general que tengan relación con las Secretarías e Instituciones que lo integran;
- Estudiar los temas que afecten la competencia de varias Secretarías de Estado y que requieran la elaboración de propuestas conjuntas, previa a su resolución;
- Responder ante el Presidente de la República del comportamiento general del sector que coordinan, de manera particular sobre la eficacia y calidad de la ejecución presupuestaria de las instituciones que lo integran, así como del impacto alcanzado por sus ejecutorias.
- Cualquier otra función que les encomiende el Presidente de la República.

ARTICULO 3.- Integración.

Los Gabinetes de Coordinación de Políticas estarán integrados de la siguiente manera:

I. Gabinete de Coordinación de la Política Institucional:

- * El Secretario de Estado de la Presidencia
- * El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas
- * El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores
- * El Secretario de Estado de Interior y Policía
- * El Secretario Administrativo de la Presidencia
- * El Procurador General de la República
- * El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
- * El Contralor General de la República

II. Gabinete de Coordinación de la Política Económica:

- * El Secretario Técnico de la Presidencia
- * El Secretario de Estado de Finanzas
- * El Secretario de Estado de Industria y Comercio
- * El Secretario de Estado de Agricultura
- * El Secretario de Estado de Turismo
- * El Gobernador del Banco Central

III. Gabinete de Coordinación de la Política Social:

- * Secretario Administrativo de la Presidencia
- * Secretaría de Estado de Educación
- * Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
- * Secretaría de Estado de Trabajo
- * Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación
- * Secretaría de Estado de la Mujer
- * Secretaría de Estado de la Juventud
- * Secretaría de Estado de Cultura
- * Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

IV. Gabinete de Coordinación de la Política Medioambiental y Desarrollo Físico:

- * El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones
- * El Secretario de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales
- * El Director de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
- * El Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

- * El Director de Autoridad Portuaria Dominicana
- * El Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
- * El Director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

ARTICULO 4.- Adscripción

En adición a los organismos listados en el Artículo 5 del presente decreto, a los respectivos Gabinetes se adscribirán las entidades vinculadas en razón de su naturaleza y misión, al ámbito de sus competencias, a saber:

- a) Quedan adscritos directamente al Gabinete de Política Económica los siguientes organismos:
- * El Consejo Nacional de Comercio Exterior
- * El Banco Nacional de la Vivienda y la Producción
- * El Consejo de Asesorías Económicas
- * El Consejo Nacional de Energía
- * El Consejo Nacional de Zonas Francas
- * El Consejo Consultivo Económico y Social
- * El Banco de Reservas de la República Dominicana
- * La Superintendencia de Bancos
- b) Quedan adscritos directamente al Gabinete de Política Social, los siguientes organismos:
- * Consejo Nacional de la Seguridad Social
- * Dirección General de Desarrollo de la Comunidad
- * Dirección General de Desarrollo Fronterizo
- * Consejo Nacional de Asuntos Urbanos; Instituto Nacional de la Vivienda
- * Instituto de Auxilios y Vivienda
- * Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo
- * Consejo Nacional de Discapacitados
- * Consejo Nacional de Drogas
- * Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
- * Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA)
- * Dirección General de Migración
- * Instituto de Estabilización de Precios

- * Comedores Económicos
- * Instituto de Formación Técnico Profesional
- * Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)
- * Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE)
- * Fondo y Promoción de Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD)
- * Plan Presidencial de Lucha contra la Pobreza.

PARRAFO.- Cuando se estime procedente, y con el objeto de coordinar y armonizar sus acciones y fortalecer a su vez el desempeño de la actividad gubernamental, se podrán realizar reuniones con los representantes de entidades nacionales autónomas, o descentralizadas que desarrollen actividades que en una u otra forma estén vinculadas con la actividad del ramo y que estén adscritos a otro gabinete de área.

ARTICULO 5.- De la Coordinación de los Gabinetes:

- a) El Secretario de Estado de la Presidencia ejercerá la coordinación del Gabinete de la Política Institucional y velará por la congruencia y coordinación de los planes y programas que formulen los organismos integrados a éste.
- b) El Secretario Técnico de la Presidencia ejercerá la coordinación del Gabinete de la Política Económica y velará por la congruencia y coordinación de los planes y programas que formulen los organismos integrados a éste.
- c) El Vice-Presidente de la República ejercerá la coordinación del Gabinete de la Política Social y velará por la congruencia y coordinación de los planes y programas que formulen los organismos integrados a éste.
- d) El Secretario de Estado sin Cartera, Asesor en Obras Públicas del Poder Ejecutivo, ejercerá la coordinación del Gabinete de la Política Medioambiental y Desarrollo Físico y velará por la congruencia y coordinación de los planes y programas que formulen los organismos integrados a éste.

ARTICULO 6.- De la Administración.

Cada Gabinete contará con una secretaría, que dependerá de su coordinador y ejercerá las funciones de apoyo logístico, así como de custodia de las actas y correspondencia de los mismos.

ARTICULO 7.- Del Equipo Técnico.

Cada gabinete contará con un equipo de apoyo técnico altamente calificado que, bajo la supervisión de su coordinador, le ofrecerá apoyo especializado en la materia respectiva, sin perjuicio de otra asistencia técnica o de cualquier otra naturaleza que dicho Gabinete podrá solicitar y obtener de entidades, organismos e instituciones regionales, nacionales o internacionales. Todos los asuntos y recomendaciones que surjan de los equipos de apoyo técnico deberán ser conocidos en las reuniones de los Gabinetes.

PARRAFO I.- El reglamento orgánico de cada Gabinete de Política establecerá las competencias y grado de responsabilidad de cada órgano del mismo.

Los coordinadores de los Gabinetes podrán convocar a las sesiones de los Gabinetes a asesores y funcionarios de entidades privadas y sin fines de lucro que estimen conveniente.

ARTICULO 9.- Sesiones. Los gabinetes sesionarán con un quórum de más de la mitad de sus miembros.

PARRAFO I.- La asistencia a las reuniones de gabinetes será personal y obligatoria para todos sus miembros orgánicos, no pudiendo ser delegada.

ARTICULO 10.- Orden del día.

La agenda preliminar de cada reunión del Gabinete, así como cualquier tema adicional propuesto , serán sometidos a la consideración del Gabinete en su primera sesión de trabajo, para su aprobación o modificación. En el transcurso de cualquier reunión ordinaria los miembros podrán proponer modificar, incorporar o eliminar los temas de la agenda aprobada, excepto aquellos que estén obligados a conocer por disposición del Presidente de la República. La agenda de todas las reuniones debe incluir como primer punto, la evaluación del estado de los acuerdos suscritos en las reuniones anteriores, pendientes de cumplimiento.

PARRAFO I.- En las reuniones extraordinarias de los Gabinetes se conocerán únicamente el punto o puntos para los cuales hubiere sido convocada, no pudiéndose adicionar tema alguno a menos que así se decida por consenso.

ARTICULO 11.- Lugar de reunión.

Las reuniones de los Gabinetes deberán celebrarse en el Palacio Nacional o, en su defecto en la sede de cualquiera de sus miembros.

ARTICULO 12.- Decisiones.

Los Gabinetes expresarán su voluntad a través de resoluciones, reglamentos, acuerdos y recomendaciones, en el marco de las competencias que le confiere este decreto y las leyes de sus organismos integrantes en cada caso.

PARRAFO I.:

- a. Las Resoluciones son los actos mediante los cuales el Gabinete adopta decisiones referentes a los asuntos internos. Contienen las disposiciones de fondo relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos fundamentales y deben contener los justificativos de su decisión. Serán interpretadas de manera que ninguna de sus disposiciones se contradiga y tengan efectiva aplicación en todas sus partes, por lo que contendrán la indicación de los medios de acción para su ejecución efectiva.
- b. Los Reglamentos tendrán carácter general, obligatoriedad en todos sus elementos y serán directamente aplicables en todos los organismos si fuere el caso ó en las instituciones que afectaren.
- c. Los Acuerdos tendrán carácter específico o individual y serán obligatorios para las instituciones relacionadas del sector.

ARTICULO 13.- Informe al Poder Ejecutivo.

Los Coordinadores de los Gabinetes deberán elevar al conocimiento del Presidente de la República, las propuestas de políticas y estrategias sobre las materias de su competencia que requieran de su decisión, e informes mensuales sobre los logros y desempeño del sector y sus respectivas instituciones en cuanto al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

ARTICULO 14.- Límite de sus atribuciones.

En el ejercicio de sus funciones y atribuciones, los Gabinetes deberán ajustarse a los objetivos, principios y propósitos establecidos en el ordenamiento jurídico de sus respectivas instituciones y, en especial, a los siguientes principios básicos:

- a) Legalidad: Los procesos de decisiones y el accionar operativo de sus organismos deberán fundamentarse estrictamente en el ordenamiento jurídico vigente.
- b) Gradualidad: Por gradualidad se entiende la facultad que tienen los organismos de avanzar en la ejecución de las decisiones de acuerdo a su propia dinámica y condiciones internas.
- c) Consenso: Las decisiones deben adoptarse, por regla general, con la concurrencia de los miembros de los órganos respetivos, para que sean democráticas.
- d) Flexibilidad: Los compromisos que se asuman deben ser aplicables a todos los miembros, sin perjuicio de excepciones calificadas por consenso.
- e) Transparencia: Todos los sectores vinculados con la toma de decisiones deben estar plenamente informados, y las mismas deben ser ampliamente divulgadas entre sus miembros.
- f) Solidaridad: Los organismos que integran los gabinetes deben apoyarse entre sí para lograr la máxima efectividad del cumplimiento de sus metas y programas.
- g) Globalidad: Las estrategias y decisiones incluirán a todos los sectores relacionados con el ramo de los gabinetes.
- h) Simultaneidad: Es deseable y factible que puedan ejecutarse acciones diferentes al mismo tiempo y ,no necesariamente en forma secuencial.

ARTICULO 15.- Presupuesto.

Se autoriza al Director de la Oficina Nacional de Presupuesto a reprogramar, en el marco del Presupuesto General de la Nación del año 2005, las correspondientes partidas presupuestarias, para el funcionamiento de los Gabinetes y Secretarías de Estado según lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 16.- Plazo para publicaciones.

En un plazo no mayor de (90) noventa días a partir de la vigencia del presente decreto, los gabinetes de áreas deberán haber aprobado y publicado el manual de organización, políticas y procedimientos y los reglamentos de sus respectivos Gabinetes.

ARTICULO 17.- Envíese a cada una de las Secretarías de Estado, y a los organismos incluidos en el presente decreto, para su estricto cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.



1.4 Relación de Servicios que se Ofrecen



DESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS V COCIDAS

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

CALORES DE DOS

MES DE ABRIL DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN ROS
1	Comedores Fijos (Venta al	Comedores fijos	779,819	53,363,014.1
		Expendios	0	0.0
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	37,130	2,147,935.00
	Cocina Móvil	Donadas	184,202	12,604,942.86
	TOTAL DE RACIONES	COCIDAS	1,001,151	68,115,892,0
3	Convenios	Acuerdos Interinstitucionales	1,623,147.81	68,453,553.6
		Cuerpos Castronses		
		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
		Particulares		
		Prensa		
		Operatives		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados	1,000	378,930.0
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS	1,624,147.81	68,832,483.6

Leda Altagracia Acosta Enc. Div. Contabilidad





REPUBLICA DOMINICANA RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO VALORES EN RDS

MES DE MAYO DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN	EJECUTADO EN RD\$
1	Comedores Fijos	Comedores fijos	801,891	57,979,407.57
		Expendios	0	0.0
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	36,826	2,140,200.00
	Cocina Móvil	Donadas	157,132	10,570,269.64
	TOTAL DE	COCIDAS	1,055,849	70,689,877.21
3	Convenios	Acuerdos Interinstitucionales	1,964,567.85	82,852,374.79
		Cuerpos Castrenses		
		Instituciones		
4	Programas de	Instituciones sin fines de		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
		Particulares		
		Prensa		
	T	Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeado	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS_	1,964,567.85	82,852,374.79

Lcda Altagracia Acosta Enc. Div. Contabilidad





RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO VALORES EN RDS

MES DE JUNIO DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN RDS
1	Comedores Fijos	Comedores fijos	937,728	THE RESERVE AND ADDRESS OF PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE PERS
		Expendios	0	64,046,822.40
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	41.420	
	Cocina Móvil	Donadas	41,439 62,982	2,408,630.00
	TOTAL DE			4,301,671
	TOTAL DE	COCIDAS	1,042,149	70,757,123,00
3	Convenios	cuerdos Interinstitucional		
		Cuerpos Castrenses		
		Instituciones		-
4	Programas de	Instituciones sin fines de		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios.		
		Particulares		
-		Prensa		
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	onaciones A Emlpeado	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS	0	

Lcda. Rut Bethania Lendot Enc. Div. Contabilidat



RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

VALORES EN RDS

MES DE JULIO DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN ROS
1	Comedores Fijos (Venta al	Comedores fijos	973,738	61,072,847.36
		Expendios	0	
2	Coeina Móvil	Venta al Publico	33,323	
	Cocina Móvil	Donadas	102,161	1,913,135.00 6,407,537.92
	TOTAL DE RACIONES	COCIDAS	1,109,222	69,393,520,28
3	Convenios Interinstitucionales	Acuerdos Interinstitucionales	1,443,013,74	24 002 220 02
		Cuerpos Castrenses	1,443,015,74	60,856,699.46
		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
		Particulares		
		Prensa		
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS	1.443,013.74	60,856,699.46

Leda, Rut Bethania Lendof
Enc. Div. Contabilidad

COMPONE

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D. OMIN © (809) 592-1819 © comedoreseconomicos.gob.do



RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

VALORES EN RDS

MES DE AGOSTO DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN RDS
1	Comedores Fijos (Venta al	Comedores fijos	828,619	55,210,883.97
		Expendios	0	0.00
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	24.215	
	Cocina Móvil	Donadas	34,215 138,974	1,958,920.00 9,259,837.62
				5,255,057.02
	TOTAL DE RACIONES COCINAS	COCIDAS	1,001,808	66,429,641.59
3	Convenios Interinstitucionales	Acuerdos Interinstitucionales		
		Cuerpos Castrenses	Competition of the second	
		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		8
		Particulares		
		Prensa		
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS		

Leda, Rut Betania Lendof Enc. Div. Contabilidad

COMEDORES



RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

VALORES EN RDS

MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN ROS
1	Comedores Fijos (Venta a	Comedores fijos		
		Expendios	818,819	53,591,704.00
		T	0	0.00
2	Cocina Móvil	Venta al Publico		
	Cocina Móvil	Donadas	38,027	2,179,455.00
		Donagas	123,183	8,062,327.35
	TOTAL DE RACIONES	COCIDIO		
	COCINAS	COCIDAS	980,029	63,833,486,35
3	Convenios	1 4 1		00,000,000,000
	Convenios	Acuerdos Interinstitucionales		
		Cuerpos Castrenses		
		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Inchina		
	o de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
		Particulares		
		Prensa		
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS		

Lcda. Rut Betania Lendof Enc. Div. Contabilidad



Ave. San Vicente de Paul #419. Santo Domingo Este. R.D.



REPUBLICA DOMINICANA RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO VALORES EN RD\$

MES DE OCTUBRE DE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN RD\$
1	Comedores Fijos (Venta al Público)	Comedores fijos	909,247	The second secon
		Expendios	0	0.00
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	46,603	2,660,245.00
	Cocina Móvil	Donadas	115,705	7,378,507.85
	TOTAL DE RAC	IONES COCINAS	1,071,555	68,021,434.04
3	Convenios Interinstitucionales	Acuerdos Interinstitucionales		
		Cuerpos Castrenses		
-		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro		
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
		Particulares		
		Prensa		
		Operativos		PART CONTRACTOR CONTRACTOR
-		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		Militares		
		TOTAL RACIONES CRUDAS	0	0.00

Lcda. Rut Betania Lendof
Enc. Div. Contabilidad





RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

VALORES EN RDS

MES DE NOVIEMBRE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN RDS
1	Comedores Fijos (Venta al	Comedores fijos	992,964	63,192,228.96
		Expendios	0	0.00
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	47,088	2,656,505.00
	Cocina Móvil	Donadas	139,133	8,854,424.12
	TOTAL DE RACIONES	COCIDAS	1,179,185	74,703,158,08
3	Convenios	Acuerdos Interinstitucionales		
		Cuerpos Castrenses		
		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro		
		Juntas de vecinos		
		Novenários		
		Particulares		
20		Prensa		
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS	- 0	

Lcda. Rut Betania Lendor Enc. Div. Contabilidad



Ave. San Vicenté de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D. (809) 592-1819 comedoreseconomicos.gob.do



RESIMEN DE LA PROBEVE DE RECHONES CRUDAS V COCIDAS

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO

VALORES EN ROE

MES DE DICIEMBRE 2021

No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN ROS
1	Comedores Fijos (Venta al Público)	Comedores fijos	1,754,652	105,612,503.88
		Expendios	0	0.00
2	Cocina Móvil	Venta ai Publico	52.973	3,708,390.00
	Cocine Motil	Donadas	1,202,675	72,389,008.25
	TOTAL DE RACIONES COCINAS	COCIDAS	3,010,300	181,709,902.13
3	Convenios Interinstitucionales	Acuerdos Interinstitucionales	2,174,062	91,672,944.72
		Cuerpos Castrenses	1,125	1,837,620.00
-		Instituciones Gubernamentales	2,280	3,724,243,20
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro	3,345	5,463,856.80
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
	0.00	Particulares	9,014	14,723,828.16
		Prensa	225	367,524.00
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados	1,069	1,746,147.36
		Militares	450	735,048.00
	TOTAL RACIONES	CRUDAS ,	2,191,570	120,271,212.24

Eng Die Contabilidad





comedoreseconomicos.gob.do

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



REPUBLICA DOMINICANA RESUMEN DE LA PRODUCCION RACIONES CRUDAS Y COCIDAS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO VALORES EN RDS

MES DE ENERO 2022

- No.	PRODUCTOS	COMPONENTES	EJECUTADO EN RACIONES	EJECUTADO EN ROS
1	Comedores Fijos (Venta al Público)	Comedores fijos	659,664	49,929,968.16
		Expendios	0	0.00
2	Cocina Móvil	Venta al Publico	37,997	2,111,410.00
	Cocina Móvil	Donadas	129,614	9,810,483.66
	TOTAL DE RACIONES COCINAS	COCIDAS	827,275	61,851,861.82
3	Convenios Interinstitucionales	Acuerdos Interinstitucionales	712,828	90,172,800.86
		Cuerpos Castrenses		,,
		Instituciones Gubernamentales		
4	Programas de Donaciones	Instituciones sin fines de lucro	850	1,057,587.00
		Juntas de vecinos		
		Novenarios		
		Particulares	175	217,738.50
		Prensa		
		Operativos		
		Casos Especiales		
5	Donaciones A Emlpeados	Empleados		
		Militares		
	TOTAL RACIONES	CRUDAS/	ON 713,853	91,448,126.36

Enc. Div. Contabilidad

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D. (809) 592-1819 comedoreseconomicos.gob.do

COMEDORES ECONOMICOS

DEL ESTADO DOMINICANO DIV. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Fecha:

12:30pm





ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL Y LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO.

Entre:

De una parte: LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, institución centralizada constituida de acuerdo a la Ley No.16 que declara un Estado de Emergencia Nacional de fecha 23 del mes de Junio del año 1942, y sus modificaciones contenidas en el Decreto No.1082-04, de fecha 3 de septiembre del año 2004, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-05251-2, y Registro de Proveedores del Estado No.1040, con su asiento principal ubicado en la calle Presidente Rafael Estrella Ureña esquina San Vicente de Paúl, del sector Los Minas, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Director General el DR. EDGAR AUGUSTO FÉLIZ MÉNDEZ, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la cédula Identidad Personal y Electoral No. 018-0034194-1, residente para los fines del presente acuerdo en la calle Presidente Rafael. Estrella Ureña esquina San Vicente de Paúl, del sector Los Minas, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante se dominará LOS COMEDORES ECONÓMICOS o por su propio nombre;

De la Otra Parte: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL, regido mediante Ley No. 176/07 de fecha 17 de julio de 2007, con su domicilio en la calle Duarte No. 15, Municipio de Cabral, Provincia Barahona, República Dominicana debidamente representado por RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 019-0000169-2, domiciliado y residente para los fines del presente acuerdo en el domicilio antes indicado y accidentalmente en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien lo delante se denominará EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL o por su propio nombre.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL y LOS COMEDORES ECONÓMICOS, cuando sean designados en conjunto, se denominarán como "LAS PARTES".

PREÁMBULO

CONSIDERANDO I: Que es función fundamental de los COMEDORES ECONÓMICOS servir alimentos de manera higiénica a las distintas comunidades ubicadas tanto en la provincia Santo Domingo como en el interior del país a través de la venta de raciones alimenticias cocidas y crudas a precios muy económicos y además proporcionar apoyo en este aspecto a las instituciones del Estado que así lo requieran para el logro de sus fines jurídicamente establecidos:

CONSIDERANDO II: Que EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL tiene como misión principal promover el desarrollo integral y sostenido de sus munícipes.

CONSIDERANDO III: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), tiene por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras y servicios del Estado;

CONSIDERANDO IV: Que el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, establece lo siguiente: "Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de

compras y contrataciones relacionados con: 4. La actividad que se contrate entre sector público";

CONSIDERANDO V: Que el interés por el deserrollo social sema a serviciones de la contratación de la cont

CONSIDERANDO V: Que el interés por el desarrollo social como asunte vinculado al surgimiento del Estado de Bienestar;

CONSIDERANDO VI: Que en virtud del artículo 8 de la Constitución Política de la República Dominicana constituye función esencial del Estado dominicano, la protección efectiva de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

CONSIDERANDO VII: Que la mencionada Constitución Política de la República Dominicana establece en su artículo 54 el deber que tiene el Estado de garantizar la seguridad alimentaria;

CONSIDERANDO VIII: Que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), la seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos;

CONSIDERANDO IX: Que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual la República Dominicana es signataria, establece que los Estados partes reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre;

CONSIDERANDO X: Que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso en todo momento a los alimentos, y que éstos sean suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa;

CONSIDERANDO XI: Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no sólo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con el objetivo de determinar si cumple los requerimientos básicos;

CONSIDERANDO XII: Que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual;

CONSIDERANDO XIII: Que COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO tiene como misión lograr que la distribución alimenticia subsidiada por el Gobierno Dominicano llegue a todos de manera justa, sostenible y humana, mediante la distribución de raciones cocinadas y crudas con los más altos estándares de calidad e higiene;

CONSIDERANDO XIV: Que COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO desarrolla programas de venta y distribución de raciones alimenticias a precios muy bajos a personas de escasos recursos económicos;

CONSIDERANDO XV: Que, en la especie, se trata de una colaboración entre instituciones del Estado, de modo tal, que no se persigue un interés económico, sino la obtención de satisfacer el interés público, toda vez que la función realizada para la ejecución de la seguridad alimenticia, es prioritario para el Estado y los ciudadanos;

CONSIDERANDO XVI: Que tanto LOS COMEDORES ECONÓMICOS y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL, han expresado de común acuerdo que actúan de buena fe con el propósito firme de comprometerse voluntariamente al cumplimiento de las obligaciones que surgen a consecuencia de la firma del presente acuerdo.

VISTA: La Acta de aprobación No. 018/2021 emitida por el Concejo de Regidores de EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL en fecha 29 de abril de 2021.

POR TALES RAZONES, y bajo el entendido de que el anterior Preámbulo forma parte integral de este Acuerdo, LAS PARTES;

R.A.F.F.

RAFF

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LO SIGUIEN

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO. El presente Acuerdo tiene por objeto la cooperación institucional entre LOS COMEDORES ECONÓMICOS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL para el suministro de alimento cocido a las comunidades de Cabral, por medio de un comedor económico que será dispuesto a tales fines dentro de un inmueble propiedad de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

- a) Promover de manera conjunta el mensaje de una alimentación sana y efectiva con los nutrientes, vitaminas y minerales adecuados para la conservación de la salud física.
- b) Velar que el menú de las raciones alimenticias suministradas en los Comedores Económicos objeto del presente acuerdo se ajuste al menú dispuesto por LOS COMEDORES ECONÓMICOS.

ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS:

- a) Proveer las cantidades de alimentos crudos necesarios para ser distribuidas de manera cocida en las comunidades de El Cabral por medio de un comedor económico que será dispuesto a tales fines dentro de un inmueble cedido por EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL a los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, a saber, el local donde estaba antiguo cuerpo de bomberos de Cabral, ubicado en la Av. Duarte No. 25, Municipio de Cabral, Provincia Barahona, República Dominicana.
- b) Aportar la infraestructura y equipos pertinentes para la operatividad del Comedor Económico.
- c) Transportar de acuerdo a raciones requeridas las cantidades de alimento crudo desde las instalaciones de LOS COMEDORES ECONÓMICOS a las del Comedor Económico objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES DE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL:

- a) Proporcionar el local donde estaba antiguo cuerpo de bomberos de Cabral, construido de block, techado de cemento, con piso de mosaico, con todas sus anexidades y dependencias, ubicado en la Av. Duarte No.25, Municipio de Cabral, Provincia Barahona, República Dominicana.
- b) Que el ayuntamiento Municipal de Cabral debidamente representado por el Alcalde RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ, autoriza a los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, a realizar las adecuaciones necesarias y habilitación del local comercial ante indicado, y puede realizar los cambios de paredes, puertas, techo, ventanas, pestillos, cerraduras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias (obstrucción de inodoros, lavamanos, baños, bidet, fregaderos, y cualquier otro desagüe, cambios de zapatillas, roturas de llaves y pinturas, etc.).

ARTICULO QUINTO: DURACIÓN. El presente acuerdo tendrá una duración de tres (03) años desde el veintinueve (29) del mes de abril del año 2021, hasta veinticuatro (24) del mes de abril del año 2024, en virtud de lo que establece la Acta de Aprobación No. 018/2021, emitida por el Ayuntamiento Municipal de Cabral, de fecha veintinueve (29) del mes de abril año 2021.

PÁRRAFO: El presente acuerdo podrá ser rescindido unilateralmente por LOS COMEDORES ECONÓMICOS sin previa comunicación a EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL.

ARTÍCULO SEXTO: TERMINACIÓN. Queda entendido que las obligaciones de LAS PARTES persistirán hasta el momento en que real y efectivamente llegue la fecha del término o que LOS COMEDORES ECONÓMICOS deje sin efecto el presente acuerdo.

PÁRRAFO: Queda entendido que el presente acuerdo terminará por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y/o obligaciones contenidas en el presente convenio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ACUERDO INTEGRO: El presente Acuerdo y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este convenio es declarada inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: LEY SUPLETORIA Y FUERO COMPETENTE. Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, LAS PARTES se remiten a las leyes de la República Dominicana, siendo los tribunales dominicanos los únicos competentes para conocer de cualquier litigio que pueda suscitarse con relación al presente acuerdo.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en tres originales, de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de las partes. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR: AYUNTAMIENTO M. DE CABRAL POR: LOS COMEDORES ECONÓMICOS

Lic. RAPAEL A. FERRERAS FELIZ

DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MENDEZ

Director General

YO, LCDA. IRINA CAMACHO UBIERA, Abogada Notario de los del número del Distrito Nacional, colegiatura No. 3762, CERTIFICO Y DOY FE de que los señores RAFAEL ANTONIO FERRERAS FELIZ y EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ, de generales que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En la Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CDA. IRINA CAMACHO UBIERA
Abogado Notario

PREAMBULO

CONSIDERANDO I: Que es función fundamental de COMEDORES ECO servir alimentos de manera higienica tanto en la provincia de Santo Donnes como en interior del pais, a la comunidad a traves de la venta de raciones alimenticias comunidad a traves de la venta

CONSIDERANDO II: Que el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) es una institucion centralizada del Estado, que se encarga entre otras funciones, mantener las vias de comunicación a nivel nacional y dar apoyo dentro del sistema de seguridad vial, dando asistencia a los usuarios de dichas vias, a fin de garantizar un trayecto seguro para los ciudadanos usuarios de las mismas. Por lo que, dentro del apoyo logistico a los militares que dan servicio de seguridad en las principales vias, se encuentra el suministro de alimentos, aspecto contenido en el plan nacional seguridad vial.

CONSIDERANDO III: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), tiene por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado.

CONSIDERANDO IV: Que el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, establece lo siguiente: "Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:4. La actividad que se contrate entre entidades del sector público."

D

CONSIDERANDO V: Que el interés por el desarrollo social como asunto público está vinculado al surgimiento del Estado de Bienestar.

CONSIDERANDO VI: Que en virtud del artículo 8 de la Constitución Política de la Republica dominicana, es función esencial del Estado dominicano, la protección efectiva de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

CONSIDERANDO VII: Que la menciona Constitución Política de la Republic dominicana, establece en su artículo 54 el deber que tiene el Estado de garantizaro, seguridad alimentaria.

CONSIDERANDO VIII: Que en adición a lo dicho, es necesario precisar le de la Ley Orgánica de la Administración Publica, marcada bajo el No. 247-12 (09) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); la cual, establece en numeral 3, el principio de lealtad institucional, y en consecuencia limita a ca sus competencias propias, resultado que el mismo antes referido artículo prevé la cooperación y asistencia entre instituciones.

CONSIDERANDO IX: Que la supra indicada Ley, establece en su artículo 12, numeral 4, el principio de coordinación y colaboración, para garantizar la complementariedad de las misiones y competencias de las instituciones en los siguientes términos: "Las actividades que desarrollen los entes y órganos de la Administración Pública estarán orientadas al logro de los fines y objetivos de la República, para lo cual coordinarán su actuación bajo el principio de unidad de la Administración Pública. La organización de la Administración Pública comprenderá la asignación de competencias, relaciones, instancias y sistemas de coordinación necesarios para mantener una orientación institucional coherente, que garantice la complementariedad de las misiones y competencias de los entes y órganos administrativos de conformidad con la Constitución y la ley. Los entes y órganos de la Administración Pública colaborarán entre sí y con las otras ramas de los poderes públicos en la realización de los fines del Estado".

CONSIDERANDO X: Que, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, la seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos.

CONSIDERANDO XI: Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual nuestro país es signatario, establece que los Estados partes reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre.

CONSIDERANDO XII: Que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso en todo momento a los alimentos, y que estos sean suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa.

CONSIDERANDO XIII: Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el derecho a la alimentación es indispensable para asegurar el acceso a una vida digna y para ello, no solo se debe atender a la entrega de alimentos, sino que es necesario valorar su accesibilidad, disponibilidad y sostenibilidad, con el objetivo de determinar si cumple los requerimientos básicos.

CONSIDERANDO XIV: Que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

CONSIDERANDO XV: Que COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO tiene misión lograr que la distribución alimenticia subsidiada por el Gobierno Dominicand a todos de manera justa, sostenible y humana, mediante la distribución de recocinadas y crudas con los más altos estándares de calidad e higiene.

D

CONSIDERANDO XVI: Que COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO des

programas de venta y distribución de raciones alimenticias a precios muy egos

personas de escasos recursos económicos.

CONSIDERANDO XVII: Que en la especie se trata de una colaboración en recipio del Estado, de modo tal, que no se persigue un interés económico, sino satisfacer el interés público, toda vez que la función realizada para la seguridad vial, es prioritario para el Estado y los ciudadanos.

CONSIDERANDO XVIII: Que como muestra del considerando anterior, COMEDINES ECONOMICOS y el MOPC, durante los últimos cinco (5) años han venido prestando colaboración interinstitucional entre ellas, a fines de suministrar desayuno, almuerzo y cena diaria al personal militar y policial del MOPC, que se encuentra realizando labores de pavimentación vial, mantenimiento y seguridad en las principales vías del país, así como el personal de la Dirección de Control de Plagas Tropicales.

CONSIDERANDO XIX: Que, a consecuencia de lo mencionado LAS PARTES, siguen manifestando su interés para continuar con el objeto del presente acuerdo, a fines de seguir contribuyendo con el suministro de las distintas raciones de comida.

CONSIDERANDO XX: Que, tomando en cuenta las normativas citadas en todos los por cuantos anteriores, específicamente la Ley No. 340-06 y 247-12, LAS PARTES firmantes del presente Convenio se comprometen a mantener una relación de cooperación y ayuda mutua en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones legales y disponibilidad presupuestarias de cada institución, en donde podrán asumir distintas modalidades dentro del marco legalmente establecido.

CONSIDERANDO XXI: Que para cubrir los costos envueltos para la ejecución del objeto que se indicará más adelante, el MOPC reconoce que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año 2021 para cubrir las obligaciones contractuales que se acojan en el presente Acuerdo.

POR TALES RAZONES, y en el entendido de que este preámbulo forma parte del presente acto, el Estado Dominicano a través del MOPC y COMEDORES ECONOMICOS, capaces, libres y voluntariamente; han convenido y pactado el presente Acuerdo, en los términos y condiciones siguientes:

HAN CONCENIDO Y PACTADO

ARTÍCULO I: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL ACUERDO: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente acuerdo, y LAS PARTES reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

ARTÍCULO II: OBJETO DEL ACUERDO. El objeto del presente acuerdo es para reali el suministro semanal de raciones de productos y alimentos, conforme procedimie descrito en el anexo único del mismo, para la preparación de desayuno, almuerzo por parte de COMEDORES ECONOMICOS a favor del MOPC, y a fin de que distribuya tales raciones de comida entre el personal militar y policial del MOPC que pro

servicios dentro y/o fuera de las instalaciones del Ministerio, y para el personal que labora en pavimentación vial, mantenimiento y seguridad en las principales vías del país, así como el personal de la Dirección de Control de Plagas Tropicales.

ARTÍCULO III: TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO. COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, se compromete a prestar el servicio antes descrito por un plazo de un (1) año proporcionando las comidas cocidas diariamente, tanto para el desayuno, el almuerzo y cena, así como las raciones de comida cruda (arroz, carne, granos, conserva, etc.) los cuales deben ser recibido en forma óptima de consumo, de forma diaria por igual, dando como resultado las raciones que se indican a continuación, la cual es consistente en un promedio mensual de las mismas, a saber:

COMIDA COCIDA				
COMIDAS UNIDADES				
Desayuno	18,994	1/4		
Almuerzo	26,570	1		
Cena	15,625			
COMID	A CRUDA			
5,	000			

ARTÍCULO IV: MONTO DE LOS SERVICIOS: Las Partes convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este acuerdo, asciende a un promedio variable de acuerdo a las necesidad de alimentación y liquidable contra precio establecido de no mayor de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00) mensuales por el suministro de la comida cocida, y la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000.00) mensuales por el suministro de raciones cruda, para un total de CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 (RD\$5,000,000.00) de conformidad con los precios por unidad, como se detallan a continuación.

DESCRIPCION DE LAS	PRECIOS EN RD\$ POR
COMIDAS COCIDAS	UNIDAD
Desayuno	30.00
Almuerzo	65.00
Cena	45.00
DESCRIPCION DE LAS	PRECIOS EN RD\$ POR
COMIDAS CRUDAS	UNIDAD
ARROS, HABICHUELA,	
CARNES, VERDURAS	400.00



servicios dentro y/o fuera de las instalaciones del Ministerio, y para el personal que labora en pavimentación vial, mantenimiento y seguridad en las principales vías del país, así como el personal de la Dirección de Control de Plagas Tropicales.

ARTÍCULO III: TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO. COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, se compromete a prestar el servicio antes descrito por un plazo de un (1) año proporcionando las comidas cocidas diariamente, tanto para el desayuno, el almuerzo y cena, así como las raciones de comida cruda (arroz, carne, granos, conserva, etc.) los cuales deben ser recibido en forma óptima de consumo, de forma diaria por igual, dando como resultado las raciones que se indican a continuación, la cual es consistente en un promedio mensual de las mismas, a saber:

COMIDA COCIDA			
COMIDAS	UNIDADES	11P	
Desayuno	18,994	1/3	
Almuerzo	26,570		
Cena	15,625		
COMIDA	A CRUDA		
5,	000		

ARTÍCULO IV: MONTO DE LOS SERVICIOS: Las Partes convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este acuerdo, asciende a un promedio variable de acuerdo a las necesidad de alimentación y liquidable contra precio establecido de no mayor de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00) mensuales por el suministro de la comida cocida, y la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000.00) mensuales por el suministro de raciones cruda, para un total de CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 (RD\$5,000,000.00) de conformidad con los precios por unidad, como se detallan a continuación.

DESCRIPCION DE LAS	PRECIOS EN RD\$ POR
COMIDAS COCIDAS	UNIDAD
Desayuno	30.00
Almuerzo	65.00
Cena	45.00
DESCRIPCION DE LAS	PRECIOS EN RD\$ POR
COMIDAS CRUDAS	UNIDAD
ARROS, HABICHUELA,	
CARNES, VERDURAS	400.00





1.5 Derechos y Deberes de los Ciudadanos

1.5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS



Derechos:

- Recibiralimentos de calidad y un trato amable por parte del personal de la institución.
- Ser informados sobre los cambios en nuestros servicios.
- Tener acceso a la información pública en el marco de la Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información.
- Quelas solicitudes de información y prestación de servicios, sean atendidas en los plazos legales y/o administrativos establecidos.

Deberes:

- Hacer una contribución de RD\$10.00 para los servicios de venta de raciones cocidas en comedores fijos, expendios y cocinas móviles.
- Tener un comportamiento adecuado al momento de recibir el servicio.
- Tratar con respeto a las personas que asisten al comedor económico.
- Tratar con respeto al personal que presta el servicio.
- Al terminar, dejar el mobiliario del comedor, limpio y en orden.
- Asistiralcomedor convestimenta apropiada/ adecuada.



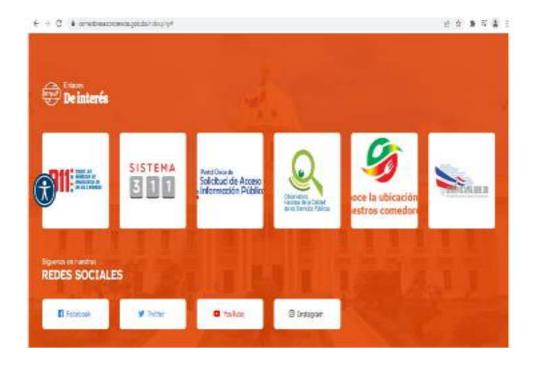
1.6 Formas de Comunicación/Participación Ciudadana:

PRESENCIAL y VÍA TELEFÓNICA: 809-592-1819











Respuestas A Solicitudes De Los Usuarios

FACEBOOK



CONTENIDO DE VALOR





w

Comedores Económicos del Estado

24 jul. de 2021 - 45

Los Comedores Económicos del Estado
Dominicano (CEED), preceraron, empacaron y
distribuyeron unos 2,500 raciones allimenticias a
parceleros que recibirán los títulos de propiedad,
entregados por el presidente Luis Abinader
(gluisabinader), en el Cistrito Municipal de La
Canela, Santiago, así como el personal t... Ver más



(2)



Comedores Económicos del Estado

16 oct. de 2021 - 3

Desde la Dirección General de los Comedores Económicos promovemos una buena cultura de alimentación y garantizamos alimentos a diferentes sectores de la Sociedad Dominicana.

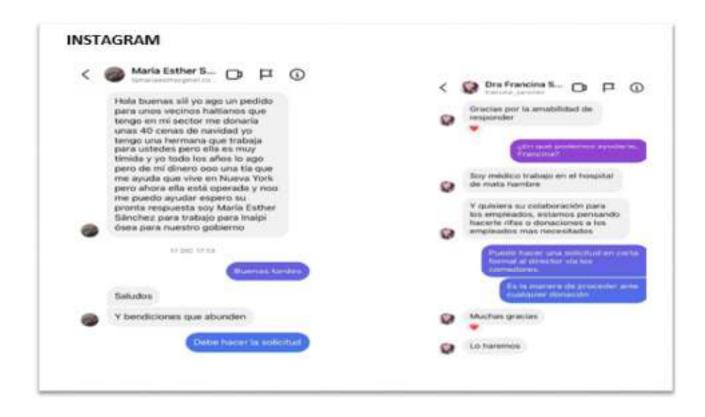
Estamos felices de conmemorar este #DiaMundialdelaAlimentació "afianzados... Ver más

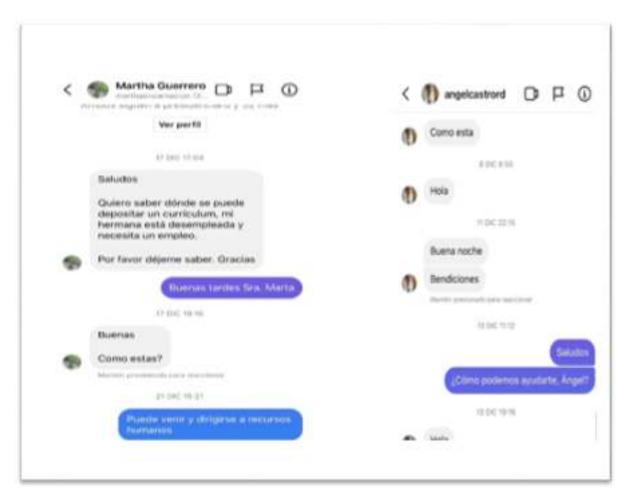


0

2 comentarios: 1 vez comparticio























2. Compromisos de Calidad Ofrecidos

2.2 Atributos, Estándares e Indicadores de Calidad



Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Santo Domingo Rep. Dom. 03 de Mayo del 2021.

DCC/089/21

A la

: Licda. Mabel Báez

Enc. Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.

Asunto

: Remisión de Resultados de Encuestas de los Comedores a Nivel Nacional, correspondiente al mes de Marzo/ Abril.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirles los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios durante el mes de Marzo-Abril, en la cual se puede verificar la valoración de los usuarios en cuanto al servicio que ofrecemos al público.

Servicios Principales de los Comedores Económicos.	Marzo/ Abril
Calidad de la Comida	94%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	96%
Higiene en las Instalaciones	98%
Amabilidad del Personal	92%

Sin otro particular,

Atentamente,

Sr. Sonia viearano De Meji

Enc. Interina División de Control de Cal

Copia: Producción de Alimentos



ENCUESTA DE COMEDORES FIJOS

VENTA DE RACIONES COCIDAS

Fecha Localidad	GENERAL		Supervisor
	Poterview		
Género)	Edad	Con que frecuencia visita los comedores

Género		Edad			Con que fre	cuencia visita los c	omedores			
Masculino	427	Menor de 18		31	3	veces por semana	68			
Femenino	253	18-30		80		Quincenalmente	19			
	680	30-40		136		Mensualmente	19			
		40-50		226		Diario	555			
		Mayor de 50		207		Por primera ves	19			
				680			680	TOTAL	SATISFACCION	
1. Se aprecia camb	oio en la calidad	de la comida?	Si		640	NO	40	680		94%

2. La Comida	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Variedad en la comida	9	41	341	289	680	93%
B. Temperatura de la comida	7	37	328	308	680	94%
C. Calidad de la comida	6	32	321	321	680	94%
D. Relación calidad/precio	3	47	278	352	680	93%

3. Instalaciones	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Limpieza del comedor	3	14	305	358	680	98%
B. Limpieza de mesas	1	13	312	354	680	98%
C. Limpieza de utensilios	1	10	307	362	680	98%
D. Facilidad de acceso a las instalaciones	13	17	312	338	680	96%

4. Atención y dedicación del personal	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Atención rápida	34	59	289	298	580	86%
B. Amabilidad del personal	19	36	294	331	680	92%

Cantidad de raciones adquiridas

3128

Servicios principales de los Comedores	E.
Calidad de la comida	94%
Facilidad de Acceso a las Instalaciones	96%
Higiene en las Instalaciones	98%
Amabilidad del Personal	92%



Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Santo Domingo Rep. Dom. 03 de Mayo del 2021.

DCC/090/21

A la

: Licda. Mabel Báez

Enc. Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.

Asunto

: Remisión de Resultados de Encuestas de las Cocinas Móviles a

Nivel Nacional, correspondiente al mes de Marzo/ Abril.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirles los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios en las diferentes Cocinas Móviles ubicadas a nivel nacional durante el mes de Marzo/Abril, en la cual se puede verificar que hemos mantenido una mejora sostenible en cuanto al servicio que ofrecemos al público.

Servicios Principales de los Comedores Económicos.	Marzo/ Abril
Calidad de la Comida	98%
Limpieza de la Cocina Móvil	99%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	100%
Higiene en las Instalaciones	99%
Amabilidad del Personal	99%

Sin otro particular,

Atentamente,

Sra. Sonia Medrano De Mejia

Enc. Interina División de Control de Calidad

Copia: Cocinas Móviles



DIVISION DE COCINAS MOVILES

RACIONES COCIDAS

		Cocina Movil #	
Fecha		Encargado de Cocina Movil	
Localidad	GENERAL	Supervisor	

Género		Servicio		Edad	
Masculino	69	Compra	0	Menor de 18	2
Femenino	51	Donacion	120	18-30	32
,	120		120	30-40	38
				40-50	32
				Mayor de 50	16
on que frecuenci	a le gustaria obtener lo	s servicios de Cocinas	Moviles?		120
Diario	105 Semanal	13 Men	sual	2 120	
Con que frecuenci	a visita las Cocinas Mov	viles cuando estan fija	as en su sector?		
Diario	98 Semanal	17 Men	Isual	5 120	

1. La Comida	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	Satisfaccion
A. Variedad en la comida	0	1	71	48	120	99%
B. Temperatura de la comida	0	0	69	51	120	100%

B. Temperatura de la comida	0	0	69	51	120	100%
C. Calidad de la comida	0	2	65	53	120	98%
D. Relación calidad/precio	0	0	66	54	120	100%

2. Instalaciones	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	Satisfaccion
A. Limpieza del cocina movil	0	1	67	52	120	99%
B. Limpieza de utensilios	0	0	68	52	120	100%
C. Facilidad de acceso	0	0	68	52	120	100%

3. Atención y dedicación del personal	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	Satisfaccion
A. Atención rápida	0	1	60	59	120	99%
B. Amabilidad del personal	0	1	59	60	120	99%

Cantidad de raciones adquiridas 142 TOTAL Satisfaccion Se aprecia cambio en la calidad de la comida? NO

117

120

98%

Servicios principales de los Comedores Economicos					
Calidad de la comida	98%				
Limpieza de la Cocina Movil	99%				
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	100%				
Higiene en las instalciones	99%				
Amabilidad del Personal	99%				



Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Santo Domingo Rep. Dom 20 de Agosto del 2021.

DCC/091/21

A la

: Ing. M.C.S. José Manuel Peguero

Enc. División de Planificación y Desarrollo

Asunto

: Remisión de Resultados de Encuestas realizadas a Nivel Nacional, correspondiente al mes de agosto/ septiembre.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirles los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios a nivel nacional, durante el mes de agosto / septiembre, en la cual se puede verificar la valoración de los usuarios en cuanto al servicio que les ofrecemos.

Servicios Principales de los Comedores Económicos.	Agosto/ Septiembre
Calidad de la Comida	93%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	98%
Higiene en las Instalaciones	99%
Amabilidad del Personal	94%

Sin otro particular,

Atentamente,

Sr. Sonia Medrano De Mejia

Enc. Departamento de Control Procesamiento de



ENCUESTA DE COMEDORES FIJOS

VENTA DE RACIONES COCIDAS

Fecha			
Localidad	GENERAL	Supervisor	

medores	n que frecuencia visita los co	Co	Edad		Género
125	3 veces por semana	24	Menor de 18	348	Masculino
14	Quincenalmente	72	18-30	332	Femenino
17	Mensualmente	178	30-40	680	
515	Diario	193	40-50		
9	Por primera ves	213	Mayor de 50		

	680			680	TOTAL	SATISTACCION
 Se aprecia cambio en la calidad de la comida? 	SI	616	NO	64	680	91%

2. La Comida	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Variedad en la comida	9	49	396	226	680	91%
B. Temperatura de la comida	2	26	428	224	680	96%
C. Calidad de la comida	4	47	362	267	680	93%
D. Relación calidad/precio	1	12	413	254	680	98%

3. Instalaciones	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Limpieza del comedor	0	5	437	238	680	99%
B. Limpieza de mesas	1	4	435	240	680	99%
C. Limpieza de utensilios	1	6	438	235	680	99%
D. Facilidad de acceso a las instalaciones	1	13	379	287	680	98%

4. Atención y dedicación del personal	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Atención rápida	7	56	376	241	680	91%
B. Amabilidad del personal	3	38	385	254	680	94%

Cantidad de raciones adquiridas

1241

Servicios principales de los Comedores E.					
Calidad de la comida	93%				
Facilidad de Acceso a las Instalaciones	98%				
Higiene en las Instalaciones	99%				
Amabilidad del Personal) 94%				



Fecha 12/08 Localidad LOS N	3/2021 MINA	ndifficular in		Supervisor	FRANCINA PLA	CERES	
Género		Edad		7	uencia visita lo		
Masculino	28	Menor de 18	1	1	es por semana	12	
Femenino	22	18-30	8	40	uincenalmente	3	
	50	30-40 40-50	7	1	Viensualmente Diario	22	
		1	10 24	4	or primera ves	33	
		Mayor de 50		1	or primera ves [
1 6	: lali d	ad da la sassida?	50	,	l No l	50	50
1. Se aprecia camb	io en la callo	ad de la comida?	SI	47	NO	3	50
				Poco	***************************************	Muy	
2. La Comida			Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Variedad en la c	omida		5	10	31	4	50
B. Temperatura de	la comida			6	37	7	50
C. Calidad de la cor	mida	1		8	36	6	50
D. Relación calidad	/precio	-		1	40	9	50
				Poco		Muy	
3. Instalaciones			Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Limpieza del cor	medor			1	41	8	50
B. Limpieza de mes	sas				41	9	50
C. Limpieza de ute	nsilios	1		2	39	9	50
D. Facilidad de acc	eso a las inst	alaciones		3	39	8	50
				Poco		Muy	
4. Atención y dedi	cación del pe	ersonal	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Atención rápida			3	12	26	9	50
B. Amabilidad del p	personal	-	1	2	37	10	50
Cantidad de racion	nes adquirida	as	107				
Comentarios o sug	erencias				Me	nú	
					LOCRIO DE	ARENQUE	
					HABICHUEL	A GUISADA	
					ENSALADA	DE TAYOTA	



Fecha 12/08/2021 Localidad CRISTO REY	and the second s		Supervisor	ROBERTO ALV	AREZ	
Género	Edad			uencia visita lo:		
Masculino 25	Menor de 18		8	es por semana incenalmente	4	
Femenino 25	18-30 30-40	8		nicenamente Nensualmente	1	
50	40-50	30	19	Diario	45	
	Mayor de 50	12	Pr	or primera ves	43	
	iviayor de so	50		or provinced red [50	
1. Se aprecia cambio en la calidad	de la comida?	SI	50	NO	30	50
2. La Comida		Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
A. Variedad en la comida				10	40	50
B. Temperatura de la comida				10	40	50
C. Calidad de la comida				10	40	50
D. Relación calidad/precio	***************************************			10	40	50
			Poco		Muy	
3. Instalaciones		Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Total
A. Limpieza del comedor				9	41]	50
B. Limpieza de mesas	and the second			8	42	50
C. Limpieza de utensilios				8	42	50
D. Facilidad de acceso a las instala	iciones			8	42	50
			Poco		Muy	
4. Atención y dedicación del pers	onal	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Total
A. Atención rápida				5	45	50
B. Amabilidad del personal				4	46	50
Cantidad de raciones adquiridas		90				
Comentarios o sugerencias				Me		
				LOCRIO DE		
				ENSALADA I	LA BLANCA	
				ENSALADA I	DE CODITOS	



Fecha 10/08/2021 Localidad LAS CAOBAS		Supervisor	CESAR SANCHE	Z	
Género Edad	annon de des em europote ver forti des sistema	Con que frecu	uencia visita lo	comedores	
Masculino 15 Menor de 18			s por semana	7	
Femenino 15 18-30	4	Qui	incenalmente	1	
30 30-40	4	M	lensualmente		
40-50	10		Diario	21	
Mayor de 50	12	Po	r primera ves	1	
	30			30	TOTAL
1. Se aprecia cambio en la calidad de la comida?	SI	28	NO	2	30
		Poco		Muy	
2. La Comida	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Variedad en la comida	1	3	21	5	30
B. Temperatura de la comida	1		22	7	30
C. Calidad de la comida	3		22	5	30
D. Relación calidad/precio			23	7	30
		Poco		Muy	
3. Instalaciones	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Limpieza del comedor			25	5	30
B. Limpieza de mesas			24	6	30
C. Limpieza de utensilios			25	5	30
D. Facilidad de acceso a las instalaciones		2	22	6	30
		Poco		Muy	
4. Atención y dedicación del personal	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Atención rápida		7	14	9	30
B. Amabilidad del personal		4	17	9	30
Cantidad de raciones adquiridas Comentarios o sugerencias		Annual de la constant	Me LOCRIO D HABICHUEL	E POLLO	



ENCUESTA DE COMEDORES FIJOS

VENTA DE RACIONES COCIDAS

Fecha 12/08/2021 LOS ALCARRIZOS		Supervisor	DIANA ACEVED	0	
Género Edad		Con que freci	iencia visita los	comedores	
Masculino 40 Menor de	18 1	3 vece	es por semana	16	
Femenino 10 18	-30 12	Qu	incenalmente	5	
50 30	-40 18	A	Mensualmente	1	
40	-50 1	1	Diario	28	
Mayor de	50 18	Po	or primera ves		
	50			50	
1. Se aprecia cambio en la calidad de la co	mida? SI	49	NO	1	50
2. La Comida	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
A. Variedad en la comida		3	39	8	50
B. Temperatura de la comida		3	38	9	50
C. Calidad de la comida		5	32	13	50
D. Relación calidad/precio			36	14	50
		Poco		Muy	
3. Instalaciones	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Total
A. Limpieza del comedor			41	9	50
B. Limpieza de mesas		1	40	9	50
C. Limpieza de utensilios			41	9	50
D. Facilidad de acceso a las instalaciones			41	9	50
		Poco		Muy	
4. Atención y dedicación del personal	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Total
A. Atención rápida		7	31	12	50
B. Amabilidad del personal		6	30	14	50
Cantidad de raciones adquiridas Comentarios o sugerencias	89	-	Me		
		-	ARROZ 8		
			HABICHUE		
			BACA	LAU	



Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Santo Domingo Rep. Dom 20 de Agosto del 2021.

DCC/090/21

A la

: Ing. M.C. S. José Manuel Peguero. Enc. División de Control de Calidad

Asunto

: Remisión de Resultados de Encuestas de las Cocinas Móviles correspondiente al mes de agosto/ septiembre.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirles los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios durante el mes de agosto / septiembre, en la cual se puede verificar la valoración de los usuarios en cuanto al servicio que les ofrecemos.

Servicios Principales de los Comedores Económicos.	Agoto/ Septiembre
Calidad de la Comida	93%
Limpieza de la Cocina Movil	100%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	100%
Higiene en las Instalaciones	100%
Amabilidad del Personal	100%

Sin otro particular,

Atentamente,

Sr. Sonia Medrano De

Enc. Departamento de Control Procesamiento



DIVISION DE COCINAS MOVILES

RACIONES COCIDAS

with	Cocina Movil # Encargado de Cocina Movil	
Cocinas Moviles	Supervisor	
	Cocinas Moviles	Encargado de Cocina Movil

Maria de Carillando	Edad		Servicio		Género
2	Menor de 18	15	Compra	49	Masculino
4	18-30	75	Donacion	41	Femenino
29	30-40	90		90	
27	40-50				
28	Mayor de 50				
90		Moviles?	servicios de Cocinas I	a le gustaria obtener los	on que frecuenci
	2 90	ual	9 Mensi	79 Semanal	iario

Con que frecuencia visita las Cocinas Moviles cuando estan fijas en su sector?

Diario 64 Semanal 26 Mensual 0 90

1. La Comida	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	Satisfaccion
A. Variedad en la comida	1	6	58	25	90	92%
B. Temperatura de la comida	1	6	58	25	90	92%
C. Calidad de la comida	0	6	59	25	90	93%
D. Relación calidad/precio	0	6	43	41	90	93%

2. Instalaciones	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	Satisfaccion
A. Limpieza del cocina movil	0	0	39	51	90	100%
B. Limpieza de utensilios	0	0	40	50	90	100%
C. Facilidad de acceso	0	0	41	49	90	100%

3. Atención y dedicación del personal	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	Satisfaccion
A. Atención rápida	0	0	53	37	90	100%
B. Amabilidad del personal	0	0	55	35	90	100%

Cantidad de raciones adquiridas 133

				TOTAL	Satisfaccion
Se aprecia cambio en la calidad de la comida? SI	87	NO	3	90	97%

Servicios principales de los Comedores	Economicos
Calidad de la comida	93%
Empieza de la Cocina Movil	100%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	100%
Higiene en las instalaciones	100%
Amabilidad del Personal	100%



Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Santo Domingo Rep. Dom 06 Diciembre del 2021.

DCC/099/21

A la

: Ing. M.C. S. José Manuel Peguero. Enc. División de Control de Calidad

Asunto

: Remisión de Resultados de Encuestas de las a Nivel Nacional correspondiente al mes de Noviembre/Dic.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirles los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios durante el mes de noviembre / Diciembre, en la cual se puede verificar la valoración de los usuarios en cuanto al servicio que les ofrecemos.

Servicios Principales de los Comedores Económicos.	Nov/ Dic
Calidad de la Comida	93%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	92%
Higiene en las Instalaciones	91%
Amabilidad del Personal	91%

Sin otro particular,

Atentamente,

Sr. Sonia Medrano De Mejia

Enc. Departamento de Control Procesamiento de



Fecha Localidad GENERAL			Supervisor				
Género	Edad	10	The second secon	ecuencia visita los co			
Masculino 244 Femenino 236	Menor de 18 18-30	18 42	3	veces por semana Quincenalmente	39		
Femenino 236 480	30-40	114		Mensualmente	4		
480	40-50	136		Diario	425		
	Mayor de 50	170		Por primera ves	9		
	mayor ac so	480		and printers are g	480		
		460			480	TOTAL	SATISFACCION
1. Se aprecia cambio en la calida	nd de la comida? SI Î		4531	NO I	20	473	
121 SO SPICES SERVICE STATE							
2. La Comida		Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Variedad en la comida		8	56	314	102	480	87%
B. Temperatura de la comida	[0)	40	291	149	480	92%
C. Calidad de la comida		0	35	312	133	480	93%
D. Relación calidad/precio	l	4	38	250	188	480	91%
3. Instalaciones		Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Limpieza del comedor	i i	0	42	334	104	480	91%
B. Limpieza de mesas		0	39	329	112	480	92%
C. Limpieza de utensilios	The state of the s	0	35	323	122	480	
D. Facilidad de acceso a las insta	laciones	0	37	292	151	480	92%
4. Atención y dedicación del per	rsonal	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL	SATISFACCION
A. Atención rápida		0	40	346	94	480	92%
B. Amabilidad del personal		1	40	334	105	480	91%

Servicios principales de los Comedores E.	
Calidad de la comida	93%
Facilidad de Acceso a las Instalaciones	92%
giene en las instalaciones	91%
Amabilidad del Personal	91%



	Con que frecu	iencia visita lo	s comedores	
3	3 veces	s por semana	8	
21	Qui	ncenalmente	1	
	M			
Samuel				
40	Po	r primera ves	4	
150			150	TOTAL
? SI	139	11		150
Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
2	16	104	28	150
0	14	102	34	150
		101		150
0	12	82	56	150
1	Poco	1		
1 Insatistecho I	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
modusteene	Jacisteeno g	the same of the sa		
0	11	108	31	150
0		108 105	31 34	
0 0	11 11 10	105 107	31 34 33	150 150
0	11 11	105	31 34	150 150
0 0	11 11 10	105 107	31 34 33	150 150 150 150
0 0 0	11 11 10 9	105 107 97	31 34 33 44	150 150 150
	0 38 0 48 0 40 150 ? SI Insatisfecho	S 3 3 Vece	3 3 3 4 2 1 2 2 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4	Sample S



ENCUESTA DE COMEDORES FIJOS

VENTA DE RACIONES COCIDAS

Género		Edad	CHARLES AND CONTRACTOR OF THE	Con que frec	uencia visita los	romedores	
Masculino	81	Menor de 18	2		s por semana	11	
Femenino	69	18-30	10	9	incenalmente	1	
rememmo	150	30-40	49		lensualmente	1	
	150	40-50	42		Diario	135	
		Mayor de 50	47	Pr	or primera ves	2	
		wayor de sol		1	printera ves [
			150			150	TOTAL
L. Se aprecia cambi	o en la calida	d de la comida?	SI	138	NO	12	150
				Poco	-	1	
2. La Comida			Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
A. Variedad en la co	mida	1	1	17	101	31	150
3. Temperatura de l	a comida		0	18	95	37	150
. Calidad de la com	nida	Î	0	15	98	37	150
). Relación calidad/	precio		4	11	83	52	150
D. Relación calidad/	precio		4		83	52	150
	precio	wated		Poco			
3. Instalaciones		wante	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
I. Instalaciones	edor		Insatisfecho 0	Poco Satisfecho	Satisfecho 97	Muy Satisfecho	TOTAL
3. Instalaciones A. Limpieza del com 3. Limpieza de mesa	edor	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	Insatisfecho 0 0	Poco Satisfecho 15 14	Satisfecho 97 91	Muy Satisfecho 38 45	TOTAI 150 150
. Instalaciones . Limpieza del com . Limpieza de mesa . Limpieza de uten	edor as silios	faciones	Insatisfecho 0 0 0	Poco Satisfecho 15 14 12	Satisfecho 97 91 84	Muy Satisfecho 38 45 54	TOTAI 150 150 150
i. Instalaciones A. Limpieza del com B. Limpieza de mesa C. Limpieza de uten	edor as silios	laciones	Insatisfecho 0 0	Poco Satisfecho 15 14	Satisfecho 97 91	Muy Satisfecho 38 45	TOTAL 150 150
i. Instalaciones A. Limpieza del com B. Limpieza de mesa C. Limpieza de uten	edor as silios	laciones	Insatisfecho 0 0 0	Poco Satisfecho 15 14 12	Satisfecho 97 91 84	Muy Satisfecho 38 45 54	TOTAL 150 150 150
d. Instalaciones A. Limpieza del com B. Limpieza de mesa C. Limpieza de uten D. Facilidad de acce	edor as silios so a las instal		Insatisfecho 0 0 0	Poco Satisfecho 15 14 12 12	Satisfecho 97 91 84	Muy Satisfecho 38 45 54	TOTAL 150 150 150
I. Instalaciones	edor as silios so a las instal		Insatisfecho 0 0 0 0 0	Poco Satisfecho 15 14 12 12 Poco	Satisfecho 97 91 84 76	Muy Satisfecho 38 45 54 62	TOTAL 150 150 150 150



Género	Marian Land Street Control of the	Edad	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	Con que frecu	encia visita los	comedores	
Masculino	90	Menor de 18	13	3 vece	s por semana	20	
Femenino	90	18-30	11	Qui	ncenalmente [1	
	180	30-40	27	M	ensualmente	0	
		40-50			Diario	156	
		Mayor de 50	83	Po	r primera ves	3	
			180			180	TOTAL
1. Se aprecia cambio er	n la calidad de	la comida?	SI	176	4		180
				Poco			
2. La Comida			Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
A. Variedad en la comic	da		5	23	109	43	180
B. Temperatura de la co	omida		0	13	112	55	180
C. Calidad de la comida			0	8	113	59	180
D. Relación calidad/pre	cio	District of the Control of the Contr	0	15	85	80	180
				Poco			
3. Instalaciones			Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
A. Limpieza del comedo	or		0	16	129	35	180
B. Limpieza de mesas			0	14	133	33	180
C. Limpieza de utensilio	os		0	13	132	35	180
D. Facilidad de acceso a	a las instalacio	nes	0	16	119	45	180
				Poco			
	in del persona	al	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
4. Atención y dedicació			0	33	116	31	180
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			0	34	114	32	180
4. Atención y dedicació A. Atención rápida B. Amabilidad del perso	onal						
A. Atención rápida	onal						
A. Atención rápida			347				



Género Masculino 47 Femenino 73 120	Edad	CALL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	Supervisor	L		
Masculino 47 Femenino 73	Edad					
Femenino 73			Con que freci	uencia visita lo	s comedores	
Carried States of the Control of the	Menor de 18	5		s por semana	15	
120	18-30	6		incenalmente	3	
	30-40	41	IV	iensuaimente į	2	
	40-50	34		Diario	97	
	Mayor de 50	34	Po	r primera ves [3	
		120			120	
1. Se aprecia cambio en la calidad de la c	omida?	SI	114	NO	6	12
The state of the s						
			Poco		Muy	
2. La Comida		Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Satisfecho	TOTAL
A. Variedad en la comida		1	12	52	55	120
B. Temperatura de la comida		1	9	43	67	120
C. Calidad de la comida		0	5	59	56	120
D. Relación calidad/precio		0	2	50	68	120
					T	
			Poco		Muy	
	NAMES AND DESCRIPTION OF THE OWNER, WHEN	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	TOTAL
A. Limpieza del comedor		Insatisfecho 0	ces of the age	Satisfecho 74		TOTAL 120
A. Limpieza del comedor		*****	Satisfecho		Satisfecho	
A. Limpieza del comedor B. Limpieza de mesas		0	Satisfecho 6	74	Satisfecho 40	120
3. Instalaciones A. Limpieza del comedor B. Limpieza de mesas C. Limpieza de utensilios D. Facilidad de acceso a las instalaciones		0	Satisfecho 6 6	74 69	Satisfecho 40 45	120 120
A. Limpieza del comedor B. Limpieza de mesas C. Limpieza de utensilios		0 0 0	6 6 6 6 3	74 69 69	40 45 45 67	120 120 120
A. Limpieza del comedor B. Limpieza de mesas C. Limpieza de utensilios D. Facilidad de acceso a las instalaciones		0 0 0	Satisfecho 6 6 6 3	74 69 69 50	\$\text{Satisfecho}\$ 40 45 45 67 Muy	120 120 120 120
A. Limpieza del comedor B. Limpieza de mesas C. Limpieza de utensilios		0 0 0	6 6 6 6 3	74 69 69	40 45 45 67	120 120 120



Comedores Económicos Del Estado Dominicano

Santo Domingo Rep. Dom 06 de Diciembre del 2021.

DCC/098/21

A la

: Ing. M.C. S. José Manuel Peguero. Enc. División de Control de Calidad

Asunto

: Remisión de Resultados de Encuestas de las Cocinas Móviles correspondiente al mes de Noviembre /Diciembre.

Cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitirles los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios durante el mes de noviembre/ diciembre, en la cual se puede verificar la valoración de los usuarios en cuanto al servicio que les ofrecemos.

Servicios Principales de los Comedores Económicos.	Agoto/ Septiembre
Calidad de la Comida	100%
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	100%
Higiene en las Instalaciones	97%
Amabilidad del Personal	93%

Sin otro particular,

Atentamente,

Sr. Sønia Medrano De Mejía *

Enc. Departamento de Control Procesamiento



DIVISION DE COCINAS MOVILES RACIONES COCIDAS Cocina Movil # Fecha Encargado de Cocina Movil Localidad COCINA MOVIL Supervisor Edad Género Servicio Masculino Compra 0 Menor de 18 2 30 30 60 18-30 11 Femenino Donacion 60 60 30-40 15 40-50 13 19 Mayor de 50 Con que frecuencia le gustaria obtener los servicios de Cocinas Moviles? 60 Diario 59 Semanal 1 Mensual 0 60 Con que frecuencia visita las Cocinas Moviles cuando estan fijas en su sector? 57 Semanal 2 Mensual 60 Poco Muy TOTAL Satisfaccion 1. La Comida Satisfecho Insatisfecho Satisfecho Satisfecho A. Variedad en la comida 88% 45 60 B. Temperatura de la comida 0 48 10 60 97% C. Calidad de la comida 0 0 49 11 60 100% 0 50 10 100% 0 60 D. Relación calidad/precio Poco Muy 2. Instalaciones TOTAL Satisfaccion Satisfecho Satisfecho Satisfecho Insatisfecho A. Limpieza del cocina movil 0 50 10 60 100% 0 50 100% B. Limpieza de utensilios 0 0 10 60 100% 50 60 C. Facilidad de acceso 0 0 10 Poco Muy 3. Atención y dedicación del personal TOTAL Satisfaccion Satisfecho Satisfecho Satisfecho Insatisfecho A. Atención rápida 60 97% 50 93% 0 6 60 B. Amabilidad del personal 4 Cantidad de raciones adquiridas 70 TOTAL Satisfaccion NO Se aprecia cambio en la calidad de la comida? SI 60 0 100% 60

Servicios principales de los Comedores E.			
Calidad de la comida	100%		
Limpieza de la Cocina Movil	100%		
Facilidad de Acceso a los Ciudadanos	100%		
Higiene en las Instalaciones	97%		
Amabilidad del Personal	93%		



			OCIDAS	RACIONES CO					
		LERY PAYANO	Cocina Movil # do de Cocina Movil Supervisor	Encarga	22/11/2021 BOHECHIO	<u> </u>			
2	Edad			Servicio Compra		Género Masculino			
9	Menor de 18		30	Donacion	1	Femening			
				Donacion	-	remenin			
2	30-40		30		30				
12	40-50								
	Mayor de 50		rinas Mauilas2	s consision do Cos	ecuencia le gustaria obtener lo	Can aug fra			
	30		Mensual	P	29 Semanal	Diario			
	30		incrisuur E		E ESESCITATION	Dideid			
	30		n fijas en su sector? Mensual		ecuencia visita las Cocinas Mor 22 Semanal	Con que fre Diario			
Total	Muy Satisfecho	Satisfecho	Poco Satisfecho	Insatisfecho	da	1. La Comic			
30	22	6)	2		d en la comida	A. Variedad			
30	26	4			atura de la comida	B. Tempera			
30	27	2	1	- Contraction of the Contraction	de la comida	C. Calidad o			
30	28	1	1	L	calidad/precio	D. Relación			
Total	Muy Satisfecho	Satisfecho	Poco Satisfecho	Insatisfecho	ones	2. Instalaci			
30	26	4			del cocina movil				
30	24	6			de utensilios	B. Limpieza			
30	27	2	1	- Control of the Cont	I de acceso	C. Facilidad			
Total	Muy Satisfecho	Satisfecho	Poco Satisfecho	Insatisfecho	n y dedicación del personal				
30	24	6			n rápida	A. Atención			
30	24	6			lad del personal	B. Amabilid			
				57	e raciones adquiridas	Cantidad d			
30		NO	30	ida? SI	cambio en la calidad de la com				
	DE CERDO				os o sugerencias	Comentario			



DIVISION DE COCINAS MOVILES RACIONES COCIDAS Cocina Movil# Fecha 22/11/2021 Encargado de Cocina Movil Supervisor SONIA MEDRANO EL YAQUE Localidad Género Servicio Edad 15 Compra Menor de 18 Masculino Femenino 15 Donacion 30 18-30 4 30 30-40 13 30 40-50 6 Mayor de 50 6 Con que frecuencia le gustaria obtener los servicios de Cocinas Moviles? 30 1 Mensual Diario 29 Semanal 30 Con que frecuencia visita las Cocinas Moviles cuando estan fijas en su sector? 28 Semanal 1 Mensual 30 Diario Poco Total Satisfecho 1. La Comida Insatisfecho Satisfecho Muy Satisfecho A. Variedad en la comida 25 30 30 B. Temperatura de la comida 28 C. Calidad de la comida 30 30 30 30 D. Relación calidad/precio Poco Total Insatisfecho Satisfecho Satisfecho Muy Satisfecho 2. Instalaciones A. Limpieza del cocina movil 30 30 B. Limpieza de utensilios 30 30 30 30 C. Facilidad de acceso Poco Total Insatisfecho Satisfecho Satisfecho Muy Satisfecho 3. Atención y dedicación del personal 28 30 A. Atención rápida B. Amabilidad del personal 28 30 Cantidad de raciones adquiridas 29 Se aprecia cambio en la calidad de la comida? SI 30 WO 30 Comentarios o sugerencias Menú ESPAGUETTI

ENSALDA HERVIDA



	D	IVISION DE COCIN	IAS MOVILES			
		RACIONES CO	OCIDAS			
			Cocina Movil #			
Fecha	22/11/2021		Cocina Movil		7	
	ARROYO CANO	Incargado de		MAYKY CALCAÑ	0	
Localidad	ARROTO CANO	_3	Supervisor	WATE CALCAIN	0	
Género		Servicio			Edad	
Masculino	15	Compra			Menor de 18	1
Femenino	15	Donacion	30		18-30	7
	30		30		30-40	2
					40-50	7
					Mayor de 50	13
Con que frec	uencia le gustaria obtener le	os servicios de Cod	cinas Moviles?			30
Diario	30 Semanal		Mensual	Circum	30	
Con que frec	uencia visita las Cocinas Mo			tor?		
Diario	29 Semanal	1	Mensual		30	
			Poco			Total
1. La Comida		Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
A. Variedad e	en la comida	2)		20	8	30
B. Temperatu	ura de la comida			20	10	30
C. Calidad de	la comida			19	11	30
D. Relación c	alidad/precio			20	10	30
		7				
			Poco	C-Nief-ah-	No C-Ni-fI-	Total
2. Instalacion	CENTURE OF THE PROPERTY OF THE	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	
	del cocina movil			20	10	30
B. Limpieza d			-	20	10	30
C. Facilidad d	le acceso	Ĺ		20)	10	30
	***************************************	1	Poco	9		
	1.15.17.11	Insatisfecho	Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Total
CONTRACTOR OF PERSONS ASSESSED.	dedicación del personal	insatisfectio	Satisfectio			
A. Atención r		-	2	22	8	30
B. Amabilida	d del personal		- 2]	22]	Ы	31
		-				
Cantidad de	raciones adquiridas	41				
Co aprocia as	imbio en la calidad de la com	nida? SI	30	NO I		30
		ilua: 31	30		Manú	30
comentarios	o sugerencias				Menú D DE CERDO	
			1		UELA GUISADA	
					ADA HERVIDA	
				L. Turk		



2.4 Formas de Acceso a los Servicios Atendiendo a la Diversidad e Igualdad de Género.

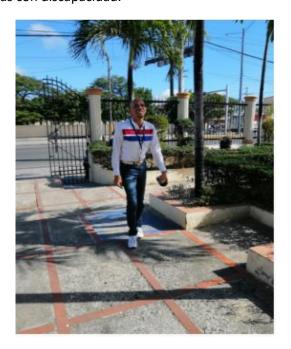
En casos expendios y cocinas móviles, para su instalación se priorizan las zonas con mayor facilidad de acceso a los ciudadanos, la Institución cuenta con rampa para que las personas con condiciones especiales tenga acceso, los Comedores Económico del Estado, en apoyo a la diversidad e igualdad tiene servidores Públicos con condicione especiales.





Rampas que permiten el fácil acceso a personas con discapacidad.







2.4 Sistemas Normalizados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

La Institución Acciones con el objetivo de garantizar un ambiente apropiado para el trabajo







Los servidores involucrados en el proceso de producción de alimentos utilizan los equipos de protección requeridos (guantes, mascarillas, gorros, delantales, etc.)



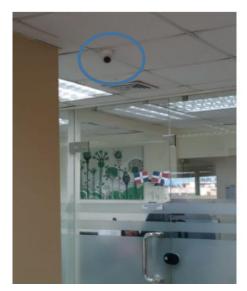
La Para mantener transparencia Calidad supervisa el proceso de elaboración de las raciones cocidas y el empaque de los combos, según los procedimientos y protocolos establecidos.

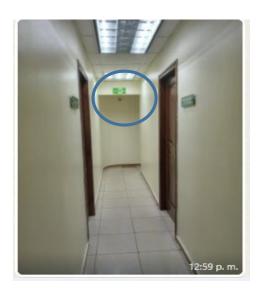




Las instalaciones de los comedores cuentan con cámaras de vigilancia en puntos estratégicos para garantizar la seguridad de los empleados y los ciudadanos.







En casos de incendios las instalaciones de los comedores al igual que las cocinas móviles con extintores de fuego en lugares visibles y debidamente señalizados.









PRIMER NIVEL











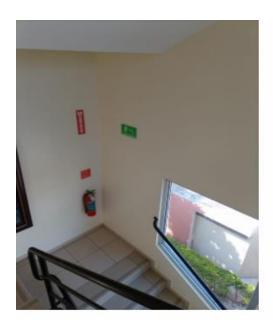
SEGUNDO NIVEL











9. RUTA DE EVACUACIÓN

TERCER NIVEL



LUGAR DE ENCUENTRO EN CASO DE EMERGENCIA Los lugares de encuentro en casos de Emergencias siempre serán al lado derecho o izquierdo, de los Parqueos y el mismo estará identificado con una señal, en caso de un siniestro mayor será el lugar que en el momento se determine por la gravedad de las emergencias. Si la emergencia fuera de proporciones mayores y no pudiera ser controlada por los medios existentes, Jefe de Emergencia, o quien haga sus veces o en su defecto cualquier empleado idóneo y conocedor, procederá a llamar al sistema 9.1.1 y/o a los teléfonos de los diferentes organismos:



3 Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación 3.1 Formas de Presentación de Quejas y Sugerencias

3 Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación

Buzón de quejas y sugerencias

COMEDORE ECONOMICO LOS MINAS

Recepción



Restaurante

















Oficina de Libre Acceso de la Informacion

Quejas, Denuncias y/o Sugerencias

Estimado(a) Ciudadano(a):

Deposítelo en el buzón

Nos gustaría recibir sus opiniones acerca de los servicios que ofrecemos en los Comedores Económicos del Estado Dominicano para mejorar nuestros procesos y honrar el compromiso con la calidad.

Fecha:						
Comedor:						
Motivo: O Quejas O Sugere Nombre y Apellido:						
Sexo: M F Edad:		_ 7	el.:			
En una escala del 1 al 5, siendo siguientes factores:				-		
	Exce	lente 5	Muy Bueno 4	Bueno 3	Regular 2	Mejora 1
Calidad del servicio		0	0	0	0	0
Actitud del personal que brinda el servicio (Trato y empatía)		0	0	0	0	0
¿Tiempo de es pera en s er atendido?		0	0	0	0	0
Cumplimiento del horario		0	0	0	0	0
Higiene del comedor		0	0	0	0	0
Calidad de los alimentos recibidos		0	0	0	0	0
En términos generales, ¿Cuál es su grado de satisfacción?		0	0	0	0	0
Sus com entarios,	quelas	v suge	renclas son	importar	ntes	
,						



Oficina de Libre Acceso de la Informacion

Quejas, Denuncias y/o Sugerencias

Estimado(a) Cludadano(a):

Fecha:__

Nos gustaría recibir sus opiniones acerca de los servicios que ofrecemos en los Comedores Económicos del Estado Dominicano para mejorar nuestros procesos y honrar el compromiso con la calidad.

Comedor:						
Motivo: Quejas Nombre y Apellido:_						
Sexo: M F						
En una escala del 1 a siguientes factores:			ción mínimo Muy Bueno			
		5	4	3	2	1
Calidad del servicio		0	0	0	0	0
Actitud del personal el servicio (Trato y e		0	0	0	0	0
¿Tiemno de es nera e	nser			$\overline{}$	$\overline{}$	$\overline{}$

Calidad del servicio	0	0	0	0	0
Actitud del personal que brinda el servicio (Trato y empatía)	0	0	0	0	0
¿Tiempo de es pera en s er atendido?	0	0	0	0	0
Cumplimiento del horario	0	0	0	0	0
Higiene del comedor	0	0	0	0	0
Calidad de los alimentos recibidos	0	0	0	0	0
En términos generales, ¿Cuál es su grado de satisfacción?	0	0	0	0	0

Sus comentarios, quejas y sugerencias son importantes

Deposítelo en el buzón



COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Informe Estadístico Trimestral del 311

Abril - Junio 2021

Tipo	Caso	Resultado	Pendiente
Quejas	0	0	0
Reclamaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Total	0	0	0

Responsable de Librer Acceso a la Información

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D.

(809) 592-1819

@comedoreseconomicos.gob.do



Informe Estadístico Trimestral del 311

Julio – Septiembre 2021

Tipo	Caso	Resultado	Pendiente
Quejas	0	0	0
Reclamaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Total	0	0	0

Responsable de libre Accesso la Información

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D.

(809) 592-1819

comedoreseconomicos.gob.do



COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Informe Estadístico Trimestral del 311

Octubre – Diciembre 2021

Tipo	Caso	Resultado	Pendiente
Quejas	0	0	0
Reclamaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Total	0	0	0

Rodolfo MI. Castillo 6./
Responsable de Libre Acceso a la Información

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D.

(809) 592-1819

comedoreseconomicos.gob.do





COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Reporte de Actividades

Abril - Junio

2021

Actividad	Abril	Mayo	Junio	Total
Solicitudes	0	0	3	3
Recibidas				
Solicitudes	3	0	0	3
Contestadas				
Solicitudes	0	0	0	0
Referidas				
Solicitudes No	0	0	0	0
Contestadas				
Solicitudes	0	0	0	0
Desestimadas				
Solicitudes en	1	0	0	1
Proceso				
Solicitudes de	0	0	3	3
Acceso a la				
Información				
Pública (SAIP)				

Rodoffo WH Castillo G.
Responsable de Libre Acceso a la Información

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D. (809) 592-1819 — comedoreseconomicos.gob.do



Oficina de Libre Acceso a la Información Pública Reporte de actividades Julio-Septiembre 2021

Actividad	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Solicitudes Recibidas	0	0	0	0
Solicitudes Contestadas	1	1	1	1
Solicitudes Referidas	0	0	0	0
Solicitudes No Contestadas	0	0	0	0
Solicitudes desestimadas	0	0	0	0
Solicitudes en Proceso	0	0	1	1
Solicitudes SAIP	1	1	2	4

Responsable Libre Acceso (Jamformación



COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Reporte de Actividades

Oct - Dic

2021

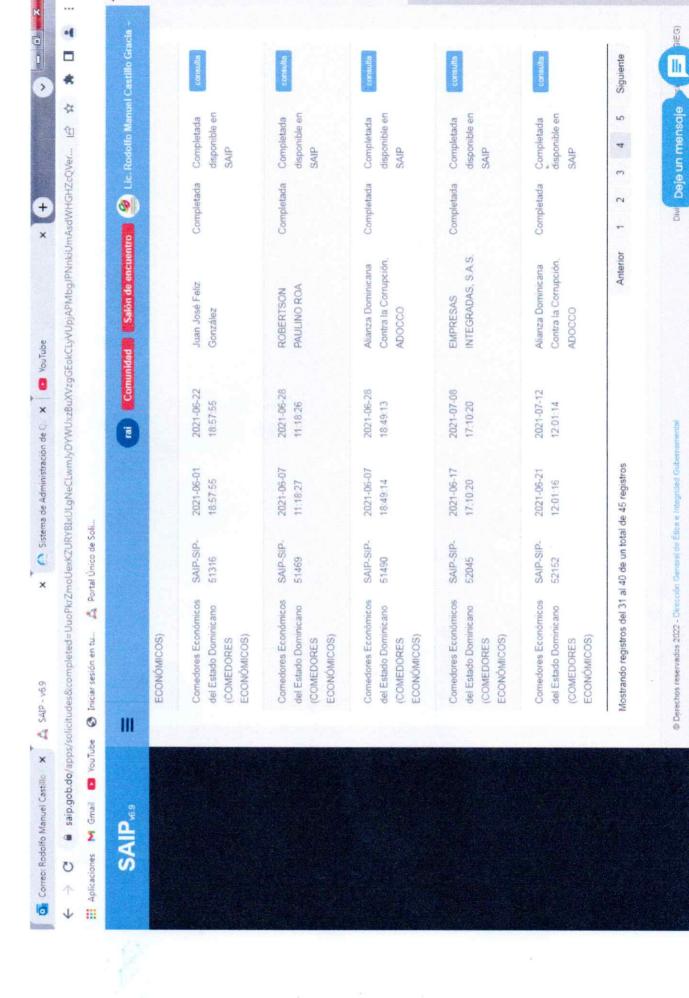
Actividad	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Solicitudes	0	0	0	0
Recibidas				
Solicitudes	0	0	0	0
Contestadas				
Solicitudes	0	0	0	0
Referidas				
Solicitudes No	0	0	0	0
Contestadas				
Solicitudes	0	0	0	0
Desestimadas				
Solicitudes en	0	0	0	0
Proceso				
Solicitudes de	0	0	0	0
Acceso a la				
Información				
Pública (SAIP)				

Responsable de Libre Acceso a la Información

Ave. San Vicente de Paul #419, Santo Domingo Este, R.D.

(809) 592-1819

comedoreseconomicos.gob.do







06 de octubre del 2021 Santo Domingo Este

OAI/CE/010/2021

A

: Rossanna Roa Pujols

Asunto

: Solicitud Información de carácter histórica.

Anexo

: Solicitud SAIP

Distinguida Señora:

Por medio de la presente esta Dirección General de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED), vía la Oficina de Libre Acceso a la Información, tiene a bien informarle que de acuerdo a su solicitud donde nos requieren:

1.- Dependencias que han funcionado en los municipios de San Cristóbal, Bajos de Haina, San Gregorio de Nigua, Sabana Grande de Palenque, Yaguate, Cambita Garabitos, Los Cacaos y Villa Altagracia. (fecha de inicio de sus operaciones y fecha de cese de las operaciones. En el caso de que no existan), fecha en que fueron inaugurados las edificaciones que alojaron o alojan dichas dependencias.

Información referente a la sesión de derecho de usufructo o venta de bienes muebles que hayan sido utilizados por las Dependencias; y de espacios físicos que hayan sido abandonados por desuso.

Remisión referencias de informaciones oficiales que den soporte a la investigación que realizamos, tendente a destacar la historia de la provincia de San Cristóbal, esto es: fotos, memos, investigaciones realizadas a las que hayan tenido acceso y reposen en sus archivos o biblioteca

Hacemos constar que:

Los Comedores que han funcionado en las provincias y municípios señalados son: el de San Cristóbal, ubicado en la calle Bernardo Alies No. 21 y en el município Bajos de Haina tenemos una Cocina Móvil, ubicada estratégicamente frente a Migración de esa localidad.

Asimismo y con relación a los municipios de San Gregorio de Nigua, Sabana Grande de Palenque, Yaguate, Cambita Garabito, Los Cacaos y Villa Altagracia, en la actualidad esta Dirección General de Comedores Económicos del Estado Dominicano no cuenta con comedores o cocinas móviles en dichas localidades.

Con relación a la información sobre la sesión de derecho de usufructo o venta de bienes muebles que hayan sido utilizados por las Dependencias; y de espacios físicos que hayan sido abandonados por desuso en esas localidades le reiteramos que no han existido sucursales o cocinas móviles de esta Dirección General.

Adjunto al correo remitido, enviamos fotos tanto del comedor de San Cristóbal como la cocina móvil instalada frente a la Dirección General de Migración.

Atentamente,

Rodolfo MI. Castillo G

Responsable Acceso a la Información



05 de octubre del 2021 Santo Domingo Este

OAI/CI/026/2021

A la

: Licda. Ruth Estrella

Subdirectora Financiera

Vía

: Dr. Alejandro Toral

Enc. Dpto. de Compras

Asunto

: Solicitud Información empresa ASTAPOR CATERING SRL

Anexo

: Copia Solicitud SAIP

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, les solicitamos las informaciones relativas al proceso de apertura de sobres A celebrada el 16 de septiembre del 2021 sobre la MAE-PEUR-2021-0002 para la adquisición de Alimentos y Bebidas.

En este sentido, se solicitan las siguientes informaciones:

Copia simple de las ofertas técnicas presentadas por todas y cada una de las 93 empresas "habilitadas" más las 11 "empresas habilitadas parcial" para un total de 104 ofertas habilitadas mediante Informe de Resultados de fecha 28 de septiembre del 2021, en especial, los documentos no subsanables presentados por dichos oferentes habilitados, a saber:

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) que contenga el listado de los bienes ofertados, indicando cantidad, unidad de medida (sacos, libras, fardos, etc.), descripción técnica de los mismos y marca. Colocar fotografía del rubro ofertado (NO SUBSANABLE)
- 2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente indicar cantidades autorizadas a vender (SNCC.F.047), con relación a todos los productos a excepción de los víveres, los vegetales y las carnes; en los casos de los productos reservados a las MIPYMES productoras: una constancia de que el oferente es productor del artículo ofertado y en caso de que sea el mismo fabricante; una carta dando constancia de esto. (NO SUBSANABLE)

- 3. Carta en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes. (NO SUBSANABLE)
- 4. Una (1) evidencia de domicilio, tal como factura de teléfono, factura de energia eléctrica, contrato de alquiler, título de propiedad, así como cualquier otra; sin desmedro de la presentación de más de una (1) evidencia de domicilio; teniendo que coincidir el domicilio presentado en todos los documentos ofrecidos para evaluación (NO SUBSANABLE)
- 5. Certificación emitida por el oferente donde haga constar que dispone de los productos ofertados en su(s) almacén(es). Deberá especificar la dirección de las instalaciones y un número de contacto. (NO SUBSANABLE)

of other

Responsable Acceso a la Información





3.2 Especificación de las Medidas de Subsanación Cuando el Servicio no ha sido Prestado Adecuadamente

Los Comedores Económico del Estado, han cumplido con los compromisos asumidos, **No se han recibido denuncias por incumplimiento** por las diferentes vías utilizadas como son los Buzones de quejas y sugerencias, la Línea 311, tampoco por la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

Por la Oficina de Libre acceso a la Información (OAI), se recibieron algunas solicitudes de Información las cuales fueron respondidas dentro de los 15 días, evidenciadas en el 3.1.

Seguimos trabajando basado en la Honestidad y Transparencia



ล



4.1 Otros datos de interés sobre la institución y sus servicios:



EN TODO EL PAÍS

POR MOTIVO DE LA PANDEMIA QUE ATRAVESAMOS

MÁS CALIDAD - MÁS CANTIDAD

#ComedoresEconómicosDelEstadoDominicano











Le gusta a luzestrelladepena y 55 personas más

comedoresrd Pubica el Comedor Económico más cercano de ti, pues nuestros servicios de alimentos cocidos son totalmente gratis en todo el país, por motivo de la pandemia que atravesamos.